



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

Presentación	3
1. ¿Qué hicimos en el 2024?	4
1.1 Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
1.1.1 Puntos del Acuerdo de Paz	4
1.1.1.1 Punto 1. Reforma Rural Integral	4
1.1.1.2. Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz	19
1.1.1.3. Punto 3. Fin del Conflicto	20
1.1.1.4. Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	21
1.1.1.5. Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	77
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales	79
1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz	79
2. Participación ciudadana, control social	81
2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana	81
2.2. Control Social	82
2.4. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	82
3. Canales para la denuncia de irregularidades	84

Presentación

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

- Punto 1.** Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral
- Punto 2.** Participación política: Apertura democrática para construir la paz
- Punto 3.** Fin del conflicto
- Punto 4.** Solución al problema de las drogas ilícitas
- Punto 5.** Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2024?

1.1 Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Justicia y del Derecho para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que se aporta, así:

1.1.1 Puntos del Acuerdo de Paz

1.1.1.1 Punto 1. Reforma Rural Integral

- **Pilar y Producto 1**
- **A.11 Jurisdicción Agraria en operación**

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador A.11 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.11 Jurisdicción Agraria en operación	Temático	2018	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

El Ministerio de Justicia y del Derecho se ha dado a la tarea de impulsar la creación y puesta en marcha de una Jurisdicción Agraria y Rural para la solución pacífica y legal de las controversias en el campo colombiano, tal y como lo ordenaron los subpuntos 1.1.5 y 1.1.8 del Acuerdo Final de Paz y, posteriormente, la Sentencia de Unificación SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional.

Por esta razón, el Ministerio de Justicia y del Derecho: impulsó y logró la aprobación del **Acto Legislativo 03 del 24 de julio de 2023** a través del cual se reforma la Constitución y se incorpora la Jurisdicción Agraria y Rural a la Rama Judicial.

Esta reforma obliga: al Congreso a reglamentar su funcionamiento; al Consejo Superior de la Judicatura a crear los despachos judiciales; y al Gobierno a garantizar los recursos y apoyar su implementación.

El gobierno nacional ha presentado tres iniciativas legislativas para la reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

- **Proyecto de Ley Estatutaria 360/24C – 157/23S:** integra los juzgados y tribunales agrarios y rurales a la estructura de la Rama Judicial; crea la figura de facilitadores agrarios y rurales para ofrecer orientación gratuita a la ciudadanía; y establece centros de apoyo con profesionales en diversas disciplinas para apoyar la toma de decisiones de los juzgadores.
 - Este proyecto fue APROBADO por el Congreso en el mes de junio de 2024. actualmente se encuentra a la espera de la revisión por parte de la Corte Constitucional (Expediente Ref. PE0000057).
- **Proyecto de Ley Ordinaria 156/23S:** sistematiza los principios del derecho agrario; establece los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, y de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; y crea un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones.
 - Este proyecto no fue debatido durante la legislatura 2023-2024, motivo por el cual el proyecto de ley fue ARCHIVADO.
- **Proyecto de Ley Ordinaria 183/24S:** sistematiza los principios del derecho agrario; establece los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, y de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; y crea un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones.
 - Este proyecto se encuentra en trámite bajo el MENSAJE DE URGENCIA. A la fecha del informe, el proyecto había sido aprobado en primer debate en las comisiones conjuntas de Cámara y Senado.

¿Cómo lo hicimos?

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha trabajado de la mano con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior en el impulso legislativo de la reglamentación de la Jurisdicción Agraria. Los equipos técnicos de las tres carteras tuvieron una comunicación y coordinación del trabajo de forma permanente lo que permitió avanzar con una visión unificada sobre la

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Consejo Superior de la Judicatura han trabajado de forma conjunta en la metodología para definir el mapa judicial agrario y rural. Dicha distribución parte de una estimación inicial de seis distritos judiciales y cuarenta juzgados agrarios y rurales en todo el territorio nacional.

En cumplimiento del mandato constitucional, los equipos técnicos de los ministerios y el Consejo Superior de la Judicatura continúan trabajando en una propuesta de distribución de mapa judicial agrario - distritos y circuitos judiciales agrarios y rurales – siguiendo los criterios aprobados por vía del Acto Legislativo 03 de 2023 y la Ley Estatutaria.

Se espera que, una vez aprobada la ley ordinaria que habilita el funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural, seis distritos judiciales y cuarenta juzgados de circuito entren en operación. Estos tendrán cobertura en todo el país.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Los principales desafíos y retos enfrentados en relación con el indicador pueden resumirse de la siguiente manera:

La creación, reglamentación y habilitación del funcionamiento de la Jurisdicción agraria y rural requiere de la concurrencia de las tres ramas del poder público. Específicamente, la reglamentación requiere de diferentes instrumentos normativos que deben pasar por el Congreso de la República que es autónomo en los alcances y tiempos de la aprobación de las iniciativas legislativas. Aunque el gobierno tiene la potestad de presentar los proyectos de ley, tal y como lo ha hecho hasta el momento, es el Congreso el llamado a aprobarlos.

- **A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento.**

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador A.12 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento.	Temático	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador A.12 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento.**

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador A.G.6 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento.	Género	2018	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

El Ministerio de Justicia y del Derecho implementa acciones para dar cumplimiento al compromiso institucional relacionado con el desarrollo de mecanismos de promoción de los métodos de resolución de conflictos (MRC) que faciliten o motiven la vinculación de mujeres y sus organizaciones a los procesos de resolución pacífica de conflictos, en especial aquellos vinculados con la gestión de conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra.

El objetivo es:

- a. Hacer pedagogía sobre los MRC. Divulgar, fomentar y promocionar el uso efectivo de los métodos de resolución de conflictos, qué son, cuáles son, para qué sirven.
- b. Dar a conocer el alcance de los MRC en el abordaje de conflictos, controversias y disputas cotidianas, así como de aquellos asuntos asociados al uso y tenencia de la tierra, y su relación con los derechos de las mujeres.
- c. Hacer difusión de actividades territoriales lideradas por la DMASC, para visibilizar procesos de implementación de la conciliación en equidad, diplomados y jornadas gratuitas de conciliación en derecho, para facilitar la participación de las comunidades.
- d. Desarrollo de campañas, con mensajes específicos de promoción y uso de los métodos de resolución de conflictos con impacto territorial.

Durante la vigencia 2024 desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho se realizaron las siguientes acciones para ampliar el conocimiento sobre los Métodos de Resolución de Conflictos y se desarrollaron procesos en territorio que estimularon la participación activa de las mujeres en la gestión de conflictos:

Entre las principales acciones se encuentran:

Nombramiento de conciliadores en equidad:

En 2024 a través del Programa Nacional de Justicia en Equidad se gestionaron y culminaron los procesos de nombramiento de los nuevos conciliadores en equidad realizados por la primera autoridad judicial de cada municipio. Estos actores voluntarios (líderes comunitarios), una vez se formaliza su nombramiento pueden empezar a ejercer su rol de conciliadores y contribuir a la gestión de conflictos en sus comunidades de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley 2220 de 2022, Estatuto de Conciliación.

En la vigencia 2024 fueron nombrados 1.017 nuevos conciliadores en equidad, de los cuales 671 fueron mujeres y 346 hombres.

Jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia ciudadana

A través del proyecto AECID-MJD en articulación con las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana del pacífico colombiano, se realizaron jornadas móviles en 29 municipios con un total de 5.164 atenciones.

Diplomado de conciliación

El Ministerio de Justicia y del Derecho dio inicio al Diplomado de Conciliación Extrajudicial en Derecho 2024 con énfasis en la resolución de conflictos agrarios y en un importante componente de mujer y género.

El Diplomado está dirigido a procuradores, defensores públicos, defensores de familia, inspectores de policía y de trabajo, jueces civiles y promiscuos municipales, notarios, fiscales, comisarios de familia, personeros, y demás funcionarios públicos habilitados para conciliar.

El diplomado de conciliación extrajudicial en derecho se desarrolló de manera virtual y se formaron 691 funcionarios de los cuales 394 son mujeres y 297 hombres.

Mediación escolar

El Concurso Nacional de Mediación Escolar 2024, liderado por el ministerio de Justicia y del Derecho, se enfoca en visibilizar y premiar las mejores prácticas en resolución de conflictos dentro de los centros educativos, impulsando la cultura del diálogo, la colaboración entre estudiantes involucrando valores fundamentales como el respeto y la empatía.

El concurso de mediación escolar se cerró el 9 de septiembre de 2024, con la participación de 130 instituciones educativas inscritas, de 87 municipios de 22 departamentos.

Los colegios finalistas fueron:

Conoce los finalistas del **MEDIACIÓN escolar.**

 Justicia

 **Categoría A** (Con mediación escolar).

Institución	Departamento	Municipio	Categoría	# de LIKES
Eleazar Liberos Salamanca	Valle del Cauca	Andalucía	6	21.000
Instituto Técnico Popular de la Costa	Nariño	Tumaco	4	15.500
Sagrada Corazón De Jesús	Valle del Cauca	Caicedonia	6	11.507
IE Municipal Carlos Lozano y Lozano	Cundinamarca	Fusagasugá	2	1.153
Luis Carlos Galán	Putumayo	Villagarzón	6	955

 **Categoría B** (Otras estrategias de resolución de conflicto).

Institución	Departamento	Municipio	Categoría	# de LIKES
Colegio Técnico Militar Almirante Tono Tumaco	Nariño	Tumaco	4	23.525
Robert Mario Bischoff	Nariño	Tumaco	4	19.586
Colegio Técnico Jaime Pardo Leal	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Especial	17.836
Águas Claras	Norte de Santander	Ocaña	5	17.600
Colegio Naval De Tumaco	Nariño	Tumaco	4	14.800

J Jornadas móviles gratuitas de conciliación

Las jornadas móviles de conciliación, son una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que busca garantizar el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos, dirigida a la población con escasa oferta institucional en especial al estrato 1, 2, 3 y población rural. La finalidad de esta estrategia es el ofrecimiento de servicios gratuitos como: Orientación Jurídica, conciliación extrajudicial en derecho y en equidad.

De acuerdo con el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC, se registraron a la fecha, 3.525 casos de conciliación de los cuales 3.412 fueron reportados por los centros de conciliación y 113 por funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar. Del universo de casos registrados, se puede evidenciar en el sistema de información, que se tramitaron 3.175 casos de conciliación.

Festival de la conciliación

El festival de la conciliación para el cambio se desarrolló de manera exitosa entre el 23 de septiembre y el 04 de octubre de 2024, con el propósito principal de promocionar la conciliación a través de expresiones artísticas, culturales y pedagógicas, el cual contó con la participación entre otros, de los Centros de Conciliación, funcionarios habilitados por Ley para conciliar, Conciliadores en equidad

En esta actividad se realizaron 15 jornadas móviles de conciliación llamados epicentros, en articulación con los funcionarios públicos de cada territorio y algunas entidades nacionales

como Unidad de Víctimas, ICBF, Restitución de Tierras, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Comisaría de Familia, entre otros.

De acuerdo con el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC, se registraron a la fecha, 3.525 casos de conciliación de los cuales 3.412 fueron reportados por los centros de conciliación y 113 por funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar. Del universo de casos registrados, se puede evidenciar en el sistema de información, que se tramitaron 3.175 casos de conciliación. En cuanto al Programa Nacional de Conciliación de Justicia en Equidad, se reportaron 1.581 casos de personas atendidas, de los cuales 431 son casos de conciliación tramitados. Adicionalmente, según reporte entregado por los municipios, se tiene que se atendieron 404 casos de mediación escolar, de los cuales 373 fueron tramitados. La Policía Nacional, activo la mediación policial en todo el territorio Nacional, desde el Área de Servicios de Policía y Gestión Comunitaria reportaron e 666 mediaciones policiales en sala con una efectividad de 654 acuerdos y 3.833 mediaciones policiales IN SITU, con una efectividad de 1.965 acuerdos.

Es de destacar la labor realizadas desde las diferentes Casas de Justicia del país, las cuales, durante las dos semanas del Festival de la Conciliación para el Cambio, reportaron en el Sistema de Información 92 actividades de las cuales se beneficiaron 6.674 personas de acuerdo con la oferta y 6.027 personas fueron atendidas en asesorías jurídicas, actividades pedagógicas, recepción de denuncias entre otros, por las diferentes entidades con cuentan las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Durante el 2024 las actividades se realizaron en municipios en los cuales se cuenta con oferta de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

A continuación, se relacionan algunos territorios intervenidos, en atención a las estrategias más representativas:

Relación de Jornadas Móviles – Casas de Justicia por número de atenciones:

JORNADAS MÓVILES DE ACUERDO CON EL CONTRATO 1189 -2024 – AECID			
Casa de justicia	Lugar de la jornada	Atenciones	Total
Túquerres	Corregimiento los arrayanes	29	29
Santander de Quilichao	Parque Principal Mondomo	150	216
	Parque Francisco de Paula Santander	66	
Corinto	Corregimiento Rio Negro	73	123
	Barrio la Colombiana	50	
Tumaco	Polideportivo la ciudad	31	141

JORNADAS MÓVILES DE ACUERDO CON EL CONTRATO 1189 -2024 – AECID			
	Polideportivo la ciudad	110	
Puerto Tejada	Vereda la brisa lugar cancha	120	177
	Barrio Carlos Alberto Guzmán	57	
Ipiales	Parque del Barrio el Centro	76	256
	Polideportivo del Barrio Totoral	180	
Pasto	Coliseo Suroriental - Comuna Tres.	105	237
	Corregimiento de San Fernando	132	
Buenos Aires	Corregimiento Timba	74	132
	Corregimiento Timba	58	
Caloto	Canchas de fútbol Crucero de Guali	31	61
	Escuela Corregimiento el palo bajo	30	
Piendamó	Distro uno vereda santa Helena,	170	269
	Distrito Dos veredas el Carmen	99	
Popayán	Vereda La Rejoja	70	70
Palmira	Corregimiento de Rozo	282	483
	Zona Urbana de la ciudad de Palmira	201	
Pradera	Centro de integración ciudadana mayaguez	38	102
	Coliseo las Margaritas	64	
Tuluá	Corregimiento de Aguaclara	42	42
Carmen del Darién	Corregimiento Brisas	66	201
	Corregimiento Brisas	135	
Novita	Corregimiento El Tigre	54	241
	Corregimiento El Tigre	187	
Cali (Agua Blanca)	Cancha Barrio Ulpiano Lloreda	33	155
	Comuna 21	122	
Cali (Siloé)	Calle 8 Oeste No 52-43	111	283
	Barrio la Arboleda (cancha)	172	
Cali (Alfonso López)	Barrio charco azul	148	268
	Barrio san marino	120	
Buenaventura	Corregimiento Juanchaco	106	187
	Corregimiento Bazán La Bocana	81	
Condoto- Choco	BARRIO CASCAJERO	196	394
	BARRIO BUENOS AIRES.	198	
Tadó- Choco	corregimiento de Guarato,	164	317
	vereda de playa de oro,	153	
Quibdó - Choco	Corregimiento de Tutunendo	159	239
	Comunidad indígena el 21	80	
Buga- Valle del Cauca	Corregimiento Pueblo Nuevo	58	58
Istmina - Choco	Barrio la independencia	48	109
	Barrio Diego Luis	61	
Guachené - Cauca	veredas Unidas, sector caponera	51	123
	vereda la cabaña sector 5 y 6	72	

JORNADAS MÓVILES DE ACUERDO CON EL CONTRATO 1189 -2024 – AECID			
Toribio - Cauca	Polideportivo el paraíso	41	88
	centro poblado san francisco	47	
Popayán	Urbanización San Eduardo	46	46
Florida - Cauca	Corregimiento de Chocosito	53	117
	Urbanización pueblo valluno	64	
Total			5164

Fuente: Bases de datos DMASC

Relación de municipios en los que se realizaron las Jornadas móviles gratuitas de conciliación

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Cauca	Puerto Tejada
Cauca	Buenos Aires
Cauca	Guachené
Cauca	Popayán
Cauca	Padilla
Cauca	Corinto
Cauca	Santander de Quilichao
Cesar	Valledupar
Magdalena	Santa Marta
Meta	Mesetas
Meta	La Macarena
Chocó	Carmen de Atrato
Caquetá	Florencia
Norte de Santander	Pamplona
Norte de Santander	Ocaña
Nariño	Francisco Pizarro
Nariño	Roberto Payán
Tolima	Planadas

Relación de Conciliadores en equidad nombrados en 2024 por género.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES	
Antioquia	Chigorodó	15	12	27
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	66	40	106
Bolívar	Arenal	30	11	41
Bolívar	Córdoba	16	11	27

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES	
Bolívar	María la Baja	18	8	26
Bolívar	Morales	26	12	38
Bolívar	Santa Rosa	26	6	32
Bolívar	Simití	20	16	36
Bolívar	Zambrano	16	6	22
Cauca	Corinto	22	6	28
Cauca	Guapi	24	15	39
Cauca	López de Micay	18	14	32
Cauca	Popayán	41	19	60
Cesar	Agustín Codazzi	19	12	31
Cesar	Bosconia	27	8	35
Chocó	Acandí	31	15	46
Chocó	Medio Atrato	19	22	41
Chocó	Quibdó	33	2	35
Córdoba	Valencia	16	10	26
Cundinamarca	Soacha	9	6	15
La Guajira	San Juan del Cesar	32	13	45
Nariño	Francisco Pizarro	21	6	27
Nariño	Barbacoas	13	12	25
Nariño	Magüi Payán	15	10	25
Nariño	Ricaurte	16	9	25
Putumayo	Villagarzón	19	8	27
Sucre	Los Palmitos	14	10	24
Sucre	Ovejas	19	5	24
Sucre	San Onofre	14	8	22
Valle del Cauca	Cali	16	14	30
Total general		671	346	1017

Fuente: Bases de datos DMASC

Relación de municipios en los que se realizó el Festival de la conciliación

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Cauca	Puerto Tejada
Cauca	Buenos Aires
Cauca	Guachené

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Cauca	Popayán
Cauca	Padilla
Cauca	Corinto
Cauca	Santander de Quilichao
Cesar	Valledupar
Magdalena	Santa Marta
Meta	Mesetas
Meta	La Macarena
Chocó	Carmen de Atrato
Caquetá	Florencia
Norte de Santander	Pamplona
Norte de Santander	Ocaña
Nariño	Francisco Pizarro
Nariño	Roberto Payán
Tolima	Planadas

Finalmente, es importante mencionar que las campañas de promoción y pedagogía de los métodos de resolución de conflictos se realizan en formatos multimediales que permiten su difusión a través de medios institucionales, canales digitales y un plan de medios con incidencia en los territorios en los que se encuentra la oferta de los programas de resolución de conflictos y se priorizan acciones durante la vigencia.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El principal desafío que tienen las acciones de promoción y pedagogía frente a los métodos de resolución de conflictos es lograr una mayor cobertura territorial, especialmente en zonas rurales. Por lo que el Ministerio de Justicia y del Derecho viene combinando estrategias como la de hacer presencia en lo local a través de jornadas móviles de conciliación que buscan llevar la oferta de servicios a barrios, veredas y corregimientos; la puesta en marcha de alianzas estratégicas con diferentes actores presentes en el territorio, entidades de Gobierno, autoridades locales) y, el desarrollo de estrategias de comunicación a través de diferentes canales y medios para hacer pedagogía frente al uso de los métodos de resolución de conflictos.

A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador A.G.7 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	Género	2018	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

Este indicador mide el Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (mujeres registradas, nombradas o acreditadas), el cual se subdivide en dos componentes: mujeres que acceden como beneficiarias de la conciliación y mujeres operadoras de los mecanismos de conciliación.

En este orden de ideas, en el componente de mujeres que acceden como beneficiarias de la conciliación, se presentaron los siguientes avances:

Entre enero y diciembre de 2024, 139.985 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 76.965 son mujeres BENEFICIARIAS/USUARIAS, correspondiendo al 54.98% del total de personas que accedieron como beneficiarios de estos mecanismos de resolución de conflictos.

Es decir que, desde la implementación del indicador (enero de 2018) hasta el 31 de diciembre de 2024, 585.455 mujeres accedieron como BENEFICIARIAS / USUARIAS de la conciliación en derecho y en equidad.

En el componente de mujeres que acceden como operadoras de la conciliación, se presentaron los siguientes avances:

Entre enero y diciembre de 2024, 8.862 personas accedieron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 5.224 son mujeres OPERADORAS, correspondiendo al 58.95% del total de personas que accedieron como operadores de estos mecanismos de resolución de conflictos.

Es decir que desde la implementación del indicador (enero de 2018) hasta el 31 de diciembre de 2024, 42.118 mujeres accedieron como OPERADORAS de la conciliación en derecho y en equidad.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Tabla. Impacto territorial y poblacional usuarios de la conciliación en derecho y en equidad 2024 (INDICADOR AG7.1 USUARIAS/BENEFICIARIAS)

DEPARTAMENTO	HOMBRES	MUJERES
Antioquia	10.721	12.629
Atlántico	3.184	4.093
Bogotá, D.C.	13.665	15.792
Bolívar	1.011	1.622
Boyacá	1.968	2.253
Caldas	1.416	1.969
Caquetá	170	260
Cauca	1.081	1.345
Cesar	1.017	1.161
Córdoba	918	1.770
Cundinamarca	2.645	3.987
Chocó	205	174
Huila	1.242	1.163
La guajira	108	132
Magdalena	2.000	2.745
Meta	2.015	2.090
Nariño	2.180	2.173
Norte de Santander	2.172	2.469
Quindío	772	819
Risaralda	2.054	2.000
Santander	3.065	3.641
Sucre	687	805
Tolima	1.640	1.983

DEPARTAMENTO	HOMBRES	MUJERES
Valle del Cauca	5.978	8.341
Arauca	100	58
Casanare	646	940
Putumayo	314	510
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	6	8
Guaviare	35	33
Total	63.020	76.965

Fuente: Sistemas de información de SICAAC -SICJ. 2024

Tabla. Impacto territorial y poblacional conciliadoras en derecho y en equidad 2024 (INDICADOR AG7.2 OPERADORES de la conciliación en derecho y en equidad)

DEPARTAMENTO	HOMBRES	MUJERES
Antioquia	560	821
Atlántico	224	307
Bogotá, D.C.	874	1.106
Bolívar	144	296
Boyacá	67	99
Caldas	147	156
Caquetá	3	1
Cauca	121	204
Cesar	62	100
Córdoba	97	154
Cundinamarca	99	175
Chocó	41	84
Huila	79	106
La guajira	5	4
Magdalena	141	187
Meta	29	43
Nariño	186	258
Norte de Santander	56	73
Quindío	5	12
Risaralda	24	35
Santander	241	349
Sucre	101	164
Tolima	20	31

DEPARTAMENTO	HOMBRES	MUJERES
Valle del cauca	285	412
Arauca	7	7
Casanare	11	17
Putumayo	9	20
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	2
Guaviare	0	1
Total	3.638	5.224

Fuente: Sistemas de información de SICAAC -SICJ. 2024

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Uno de los grandes desafíos que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho es articular e interconectar los diferentes sistemas de información para poder dar respuesta oportuna a la data poblacional y territorial que se requiere para verificar el cumplimiento de los indicadores AG7.1 y AG7.2. Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho adelanta gestiones para la actualización de las necesidades técnicas y presupuestales para la adecuación y actualización de los sistemas de información.

1.1.1.2. Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

- **Pilar y Producto 1**
- **B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política.**

Tabla 5. Detalle de avance en el indicador B.124 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política.	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

1.1.1.3. Punto 3. Fin del Conflicto

- **Pilar y Producto 1**
- **C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado.**

Tabla 6. Detalle de avance en el indicador C.246 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado.	Temático	2017	2017

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador C.246 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#), [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2019](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

- **C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado.**

Tabla 7. Detalle de avance en el indicador C.431 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado.	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#), [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2019](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

1.1.1.4. Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

- **Pilar y Producto 1**
- **D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado.**

Tabla 8. Detalle de avance en el indicador D.267 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado.	Temático	2017	2017

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador D.267 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas.**

Tabla 9. Detalle de avance en el indicador D.297 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas.	Temático	2019	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador D.297 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

No obstante, en desarrollo del indicador de PMI asociado, se han implementado como desarrollo misiones para implementar la Estrategia Territorial contra el Crimen Organizado – ETCO, la cual se trata de un conjunto de iniciativas de política criminal encauzadas por el fin último de garantizar el disfrute de los derechos ciudadanos, el acceso a la justicia como derecho fundamental y el establecimiento de la justicia penal a lo largo y ancho del territorio nacional.

La Estrategia Territorializada Contra el Crimen Organizado (ETCO) se enmarca en un enfoque integral para enfrentar las manifestaciones del crimen organizado en Colombia. La estrategia ETCO tiene como objetivo fortalecer las capacidades del sector justicia en los territorios procurando el fortalecimiento de la investigación, judicialización y sanción efectiva de conductas asociadas al crimen organizado. A través de un enfoque diferenciado y adaptado a las necesidades locales, se busca no solo neutralizar el impacto de las estructuras criminales, sino también proteger a la ciudadanía mediante una respuesta más eficaz y articulada entre las instituciones.

En el plano internacional, ETCO adopta un marco de acción basado en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que reconocen la interconexión entre el terrorismo y el crimen organizado como amenazas globales. Las resoluciones 2195 (2014), 2322 (2016) y 2347 (2016) destacan la importancia de la cooperación internacional y regional para abordar estas problemáticas, promoviendo la articulación de esfuerzos entre los Estados para dismantelar redes criminales que operan más allá de las fronteras nacionales. Adicionalmente, las resoluciones 2462 (2019) y 2482 (2019) hacen énfasis en la identificación de los vínculos entre el terrorismo y el crimen organizado transnacional,

destacando la necesidad de adoptar medidas que refuercen la seguridad y la paz internacionales.

En este contexto, la política criminal y la política de drogas de Colombia se alinean con estas directrices globales, priorizando una visión integral que aborde tanto la dimensión nacional como los compromisos internacionales. Esto incluye no solo acciones para combatir economías ilícitas como el narcotráfico, sino también para prevenir la convergencia de actividades criminales que amenazan la estabilidad territorial y regional. La ETCO, por tanto, se convierte en un instrumento clave para articular los esfuerzos nacionales, promoviendo una política de justicia que responda a las dinámicas locales del crimen organizado y al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y cooperación multilateral.

El Plan Nacional de Política Criminal, el cual surge en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 1709 de 2014 y del Punto 4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Dicho Plan fue aprobado en el marco del Consejo Superior de Política Criminal, e incluye la formulación e implementación de los lineamientos de política criminal aprobados por esta instancia y cuya responsabilidad institucional para su ejecución corresponde a esta cartera ministerial.

Por todo lo anteriormente mencionado, y para continuar la implementación de distintos indicadores del Acuerdo Final de Paz, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria el 31 mayo de 2024 suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No. 669 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante UNODC), el cual tuvo como objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, corrupción, uso y utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, en desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. Este convenio se dividió en seis (6) componentes, a saber:

- Desmantelamiento del crimen organizado,
- Lucha contra la corrupción,
- Lucha contra las finanzas ilícitas, el lavado de activos y la financiación del terrorismo,
- Prevención del reclutamiento y la utilización de niños niñas y adolescentes por parte de organizaciones criminales,
- Investigación criminal, y
- Fortalecimiento de capacidades del sector justicia en los territorios.

Dentro de los componentes definidos, se llevaron a cabo actividades de asistencia técnica dirigidas a apoyar al MJD en el cumplimiento de las acciones específicas establecidas en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del S 4089 de 2022, en el marco del Plan Nacional de Política Criminal, los cuales ya fueron agotados para la implementación en los cinco (5) primeros elementos, quedando aún con múltiples acciones de implementación en el que fue el componente seis (6), “Fortalecimiento de capacidades del sector justicia en los territorios” ya que es una tarea amplia en distintas regiones del país y es el objeto de interés del presente convenio a tramitarse.

En complemento a lo anterior y al ser un trabajo articulado con la nueva Política Nacional de Drogas de Colombia prioriza la protección de la vida y el medio ambiente, fundamentándose en los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz, se identifica que dicha política cuenta con dos pilares principales: "OXÍGENO" y "ASFIXIA". Bajo el pilar "OXÍGENO", se fomenta la transición hacia economías legales, la conservación ambiental y el fortalecimiento de la salud pública.

Por su parte, que es el punto de articulación y el centro del ejercicio de trabajo conjunto entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria con la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO, y la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas que involucra este convenio es el pilar "ASFIXIA" busca desarticular las redes estratégicas del crimen organizado y prevenir la corrupción. Reconociendo la complejidad y dinamismo del problema del narcotráfico, la política plantea un enfoque territorial y sistémico que responde a las particularidades de cada contexto, promoviendo a la vez la corresponsabilidad entre las naciones para garantizar que los costos de esta lucha no recaigan desproporcionadamente sobre los países productores o de tránsito.

En paralelo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, "*Colombia, potencia mundial de la vida*", en su transformación "*Seguridad humana y justicia social*", incluye como catalizador D, el componente "*Protección de la vida y control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias*". En este contexto, se destaca el objetivo "*Desmantelamiento del multicitrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones*". Las Bases del Plan enfatizan la importancia de la articulación interinstitucional a nivel nacional, regional e internacional para desarticular y judicializar eficazmente las estructuras multicitrimen, con un enfoque especial en las redes de lavado de activos y extorsión, dada su afectación directa a los derechos humanos y al entorno territorial. Asimismo, se prevé que la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) lideren estrategias coordinadas para evitar que las organizaciones criminales se beneficien del uso indebido de activos bajo extinción de dominio.

Es entonces prioridad para el MJD la implementación de la política pública en materia de lucha contra expresiones de criminalidad organizada y multicitrimen desde sus diferentes áreas y misionalidad, así como abordar elementos que aporten tanto a la Política Criminal en su eje de criminalidad organizada como a la Dirección de Política de Drogas en Actividades Relacionadas, con su pilar de asfixia antes explicado y que obedece a elementos misionales como:

- Evaluar, formular y coordinar la implementación de la política contra las drogas y contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. También busca fortalecer la posición de Colombia dentro del ámbito internacional.
- Brindar asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes departamentales de drogas y apoya el funcionamiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE). De igual manera, identificar y difundir prácticas demostrativas sobre política de drogas en las entidades territoriales.
- Generar y producir conocimiento sobre la problemática de las drogas y actividades relacionadas que apoyen las decisiones en materia de política pública basado en evidencia

Durante el año 2024, la Estrategia Territorializada Contra el Crimen Organizado (ETCO) logró avances significativos en la oferta de generación de capacidades técnicas y trabajo interinstitucional entre delegados de diversas entidades del sistema penal mediante sesiones de asistencias técnicas en los siguientes municipios o ciudades:

1. Tumaco con participación de delegados del Pacífico Nariñense
2. San Andrés Isla
3. Cauca con participación de delegados de Bajo Cauca y Nordeste antioqueño
4. Cali con participación de delegados de Buenaventura, Jamundí y otros municipios
5. Popayán con participación de delegados del sur del Valle del Cauca y de autoridades indígenas

La estrategia ha fortalecido las capacidades de funcionarios del sector justicia mediante acciones de articulación e intercambio de conocimientos. Un aspecto central fue el proceso de priorización territorial, que permitió identificar municipios estratégicos como destinatarios de asistencias técnicas, gestionando conocimiento y fortaleciendo la capacidad institucional para enfrentar problemáticas locales. Este análisis destacó que regiones como el Pacífico Nariñense, Valle del Cauca, Cauca, Bajo Cauca y San Andrés Isla presentan dinámicas particulares relacionadas con homicidios, minería ilegal, tráfico de estupefacientes y migrantes, así como actividades de grupos armados organizados.

A través de diagnósticos territoriales detallados, se identificaron problemáticas específicas y comunes en los territorios priorizados. Por ejemplo, en el Pacífico Nariñense se detectaron delitos asociados con minería ilegal y tráfico de estupefacientes; en el Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño, el reclutamiento de menores y la contaminación ambiental por minería fueron aspectos recurrentes; mientras que, en San Andrés Isla, se evidenciaron preocupantes dinámicas de corrupción en el puerto y aeropuerto, además de tráfico de migrantes y estupefacientes. En todas las regiones, la presencia de múltiples actores armados y de delincuencia organizada ha generado desafíos significativos para las instituciones del sector justicia, exacerbados por la falta de personal capacitado y recursos para actividades investigativas y de preservación de evidencia.

En términos de fortalecimiento, se llevaron a cabo asistencias técnicas en municipios como San Andrés, Tumaco, Cali, Caucasia y Popayán, con módulos especializados en investigación del crimen organizado, delitos ambientales, corrupción, narcotráfico y criminalística de campo. Estas capacitaciones proporcionaron herramientas para mejorar las capacidades de investigación y judicialización del crimen organizado y sus delitos asociados, con especial énfasis en el tráfico de drogas ilícitas y los delitos convergentes.

Asimismo, un seguimiento posterior evidenció el impacto positivo de estas asistencias técnicas en la percepción y aplicación de los conocimientos adquiridos por los participantes. Se destacó la calidad de los contenidos, el profesionalismo de los expositores y la utilidad de las herramientas entregadas, lo que fortaleció la articulación entre las entidades del sistema de justicia penal, facilitando una respuesta más efectiva e integral frente al crimen organizado, el tráfico de drogas y sus delitos conexos.

- **D.298 Plan Nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado.**

Tabla 10. Detalle de avance en el indicador D.298 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.298 Plan Nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado.	Temático	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

El presente indicador dio cumplimiento de su primer hito, mediante la expedición del CONPES 4089 de 2022 que adopta el Plan Nacional de Política Criminal y su respectivo plan de acción; así pues, desde julio de 2022 inició su implementación, el cual corresponde a un total del 30% del indicador, cuya proyección de cumplimiento esta para el segundo semestre de 2025.

Se continuó con el ejercicio de implementación del anexo PAS (Plan de Acción) del Conpes 4089 de 2022 por parte de todas las entidades involucradas en el marco del Consejo Superior de Política Criminal. El Ministerio de Justicia y del Derecho lidera buena parte de las acciones contenidas en la política pública.

Este Ministerio a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tiene información de avance de las actividades a su cargo con corte diciembre de 2024 en cada una de las 7 prioridades de la política pública.

Cada prioridad alcanza un cumplimiento o estado según la información conocida por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria conforme con la más reciente comunicación del Departamento Nacional de Planeación no ha cambiado, en razón a que no se cuenta con información de avance más reciente a la remitida por esa entidad mediante oficio GCONPES 20243181122281 del 24 de septiembre de 2024, en donde se remitió estado de avance a diciembre de 2023, así:

- Prioridad 1: 42.44%
- Prioridad 2: 48.31%
- Prioridad 3: 28.88%
- Prioridad 4: 50.75%
- Prioridad 5: 28.82%
- Prioridad 6: 35.88%
- Prioridad 7: 23.01%

Las prioridades estratégicas de esta política pública son las siguientes:

1. Prioridad Uno: Prevención del delito y reducción del homicidio.
2. Prioridad Dos: Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA
3. Prioridad Tres: Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia
4. Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal

5. Prioridad Cinco: Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales
6. Prioridad Seis: Modernización de la acción estatal para combatir el crimen.
7. Prioridad Siete: Lucha contra la captura del Estado y la corrupción.

Durante la vigencia 2024 se suscribió convenio de cooperación internacional N° 669 de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, Corrupción, uso y utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025”*

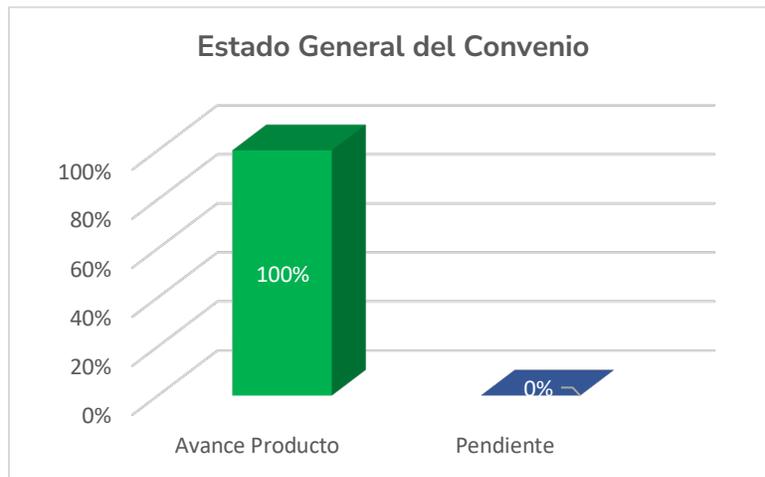
Por lo anteriormente señalado, en donde desde su objeto contractual se evidencia que el objetivo buscar mecanismos de implementación de acciones y cumplimiento de las mismas del Plan de Acción del Conpes 4089, se elabora un informe respecto a la implementación y avance del mismo a continuación:

El informe técnico vinculado al Convenio N. 669 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, asociado a las diferentes acciones e hitos de ellas, así, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propuestas en cada uno de los productos, se han realizado acciones de gestión, revisión documental y organización técnica territorial con el fin de llegar a acuerdos y hacer acercamiento que permitan la recolección de la información necesaria para la implementación de los productos.

A continuación, se presenta un informe detallado de las actividades adelantadas en cada producto propuesto en el convenio suscrito:

Reporte General

El siguiente informe técnico mensual denota el desarrollo de las actividades adelantadas y el porcentaje de ejecución sobre el 100%, por lo anterior, el avance técnico al 31 de diciembre de 2024 corresponde al 100%. A continuación, en la gráfica podemos evidenciar el porcentaje total de avance del convenio.



COMPONENTE 1: DESMANTELAMIENTO DEL CRIMEN ORGANIZADO

ACTIVIDADES PAS

3.13. Diseñar una propuesta para articular las políticas de seguridad ciudadana y defensa nacional, posibilitando el despliegue de acciones coordinadas en función de objetivos similares cuando así lo permitan.

3.6. Realizar un documento de diagnóstico y emisión de recomendaciones en materia de competencia jurisdiccional, en relación con la actuación geográfica de las organizaciones criminales cuyo accionar se centra en lugares como ríos, valles, cuencas y lugares que no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional.

3.20. Diseñar e implementar modelos de investigación y judicialización (unidades móviles) con equipos de investigadores, fiscales, y jueces cuando resulte estrictamente necesario, con capacidad de movilidad o itinerancia, especialmente en zonas donde las circunstancias de seguridad, integridad o intimidación puedan representar un riesgo para la efectividad de las investigaciones o la objetividad en la administración de justicia.

PRODUCTO 1

Un (1) documento que contenga las estrategias de coordinación entre las políticas públicas de seguridad ciudadana y defensa nacional con la Política Criminal, posibilitando el despliegue de acciones articuladas y complementarias en función de objetivos similares

En el mes de diciembre se culminó la redacción del capítulo 3, enfocado en las estrategias de articulación entre las políticas públicas de seguridad ciudadana, defensa nacional y la

Política Criminal. Este capítulo aborda detalladamente las acciones desarrolladas para identificar y coordinar aquellos grupos de problema que presentan puntos en común entre las mencionadas políticas públicas, facilitando así la formulación de estrategias conjuntas. Se realizó un análisis exhaustivo de los objetivos compartidos entre las políticas, lo que permitió diseñar acciones complementarias que fortalecen la implementación de medidas integradas y coordinadas en territorio. Además, se incluyeron propuestas para el despliegue operativo de dichas estrategias, con el fin de garantizar su sostenibilidad y efectividad a largo plazo. Este trabajo fue desarrollado con base en un enfoque multidisciplinario que involucra aspectos técnicos y normativos, asegurando que las estrategias planteadas sean viables tanto en el marco institucional como operativo.

PRODUCTO 2

Un (1) Documento diagnóstico que contenga: i) metodología, ii) principales hallazgos y iii) recomendaciones en materia de competencia jurisdiccional, en relación con la actuación geográfica de las organizaciones criminales cuyo accionar no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional

Se realizó un diagnóstico de competencia territorial, teniendo en cuenta la presencia institucional de Defensoría, Rama Judicial y fiscalía general de la Nación, en el territorio colombiano, así como las zonas donde hacen presencia las organizaciones criminales. Lo anterior, es fundamental para establecer recomendaciones en materia de competencia territorial que permitan desarticular los grupos u organizaciones criminales. En base a lo anterior, se finalizó y se hizo la entrega del documento, en el cual quedaron plasmadas unas propuestas.

PRODUCTO 3

Un (1) documento que contenga lineamientos para el fortalecimiento de los modelos de investigación y judicialización en zonas del país donde se dificulta el ejercicio de la acción penal por razones de seguridad.

El día 05 de diciembre se realizó la entrega final del documento, quedando plasmadas las observaciones realizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, documento en el cual se desarrollaron 4 componentes, así: i). Desarrollo Normativo En Relación Con El Crimen Organizado En Colombia, ii) Metodología, iii) Diagnostico de la problemática y iv) Lineamientos para el fortalecimiento de los modelos de investigación y judicialización en zonas del país donde se dificulta el ejercicio de la acción penal por razones de seguridad.

COMPONENTE 2: CONTROL A LOS DELITOS AMBIENTALES

ACTIVIDADES PAS

3.24. Crear una estrategia contra la criminalidad medio ambiental, que permita concentrar la acción y afectar los actores más relevantes que inciden en los delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.

PRODUCTO 4

Un (1) documento que contenga: i) lineamientos sobre justicia restaurativa asociados a delitos ambientales y medidas de reparación a víctimas de estos delitos. Y ii) propuestas de oferta institucional asociadas a la justicia restaurativa en el proceso penal en el marco de la implementación de la Estrategia contra la criminalidad ambiental.

El 5 de diciembre de 2024, se hizo entrega de la versión final del documento, el cual quedó estructurado en los siguientes acápites principales: 1) Introducción; 2) Justicia Restaurativa; 3) Proceso penal por delitos ambientales; 4) Figuras al interior del proceso penal por delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, una oportunidad para la justicia restaurativa; 5) Lineamientos para la implementación de justicia restaurativa con enfoque ambiental dentro de la jurisdicción penal ordinaria; 6) Marco de indicadores- implementación de JR en los procesos por delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente; 7) Conclusiones; 8) Glosario; 9) Anexos y 10) Referencias.

En el producto final se incorporaron todas las recomendaciones realizadas por el equipo del Ministerio de Justicia y del Derecho; adicionalmente se acogió la indicación de incluir un marco de indicadores. Se espera recibir la retroalimentación del documento antes de finalizar el mes de diciembre de 2024.

COMPONENTE 3: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ACTIVIDADES PAS

7.6. Desarrollar una estrategia interinstitucional para la investigación de casos connotados que relacionen la criminalidad organizada y su injerencia en la administración pública en territorios específicos.

PRODUCTO 5

Un (1) informe que contenga el avance de la implementación de dos (2) actividades priorizadas de manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y UNODC definidas en la Estrategia Interinstitucional para la Investigación de Casos Connotados que Relacionen la Criminalidad Organizada y su Injerencia en la Administración Pública

en Territorios Específicos. La implementación deberá involucrar a las entidades concernidas en la Estrategia.

Durante el periodo reportado se llevó a cabo la sistematización de la información obtenida a partir de los grupos focales y entrevistas sostenidas con jueces con experiencia en casos de criminalidad organizada y los magistrados de tribunales relacionados también con estas temáticas. Lo anterior permitió consolidar las recomendaciones complementarias de la Estrategia en torno a la construcción y preparación de los casos, así como de la recolección de material probatorio.

Estas recomendaciones dieron lugar al planteamiento de la ruta para la articulación interinstitucional, complementada con el ejercicio desarrollado con las demás entidades involucradas en la construcción de la Estrategia, dicha ruta contempla seis etapas a saber: i) sensibilización, ii) capacitación, iii) conformación de redes de articulación; iv) mesas de trabajo locales y v) gestión del riesgo de corrupción.

Con lo anteriormente descrito, se finalizó el producto 5 correspondiente al relato sobre el acompañamiento al desarrollo de las actividades priorizadas de manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y UNODC definidas en la Estrategia Interinstitucional.

COMPONENTE 4: PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE ORGANIZACIONES CRIMINALES

ACTIVIDADES PAS

5.9. Diseñar una estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento.

5.10. Formular una estrategia de articulación con la CIPRUNNA para generar: (i) herramientas de protección integral y de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes en casos inminentes o de alto riesgo en sus espacios vitales, especialmente en los territorios con presencia de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados; (ii) acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación y; (iii) espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en la formulación de instrumentos de política dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

5.12. Generar mecanismos de articulación interinstitucional, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento

ilícito, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados.

5.13. Diseñar una estrategia interinstitucional, que incorpore la utilización de herramientas tecnológicas de intercambio de información, para la disrupción de estructuras delincuenciales dedicadas al uso de menores para la comisión de delitos y violencia sexual

PRODUCTO 6

Un (1) documento preliminar con la estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento.

Durante el mes de diciembre, se presentó la entrega final del documento preliminar con la estrategia, en la cual se incorporaron los insumos construidos de triangulación de información para orientar las acciones de dicha estrategia, incluyéndose un marco conceptual y los hallazgos en materia de rutas, mecanismos y estrategias de prevención de RUU en algunos municipios de Colombia.

Igualmente, se ajustaron los comentarios hechos por el MJD frente al documento, quedando en el mismo en limpio y en su versión final.

PRODUCTO 7

Documento con estrategia de articulación con la CIPRUNNA para generar: i) herramientas de protección integral y de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes en casos inminentes o de alto riesgo en sus espacios vitales, especialmente en los territorios con presencia de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizado, y ii) acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación

Durante el mes de diciembre, se presentó el documento final con la estrategia de articulación con la CIPRUNNA, en el cual se revisaron y ajustaron los comentarios hechos por el MJD, quedando en limpio la versión final del producto.

PRODUCTO 8

Un (1) informe que contengan el desarrollo de dos (2) espacios de participación de NNA en la formulación de instrumentos de política dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual

Para el mes de diciembre, inicialmente se ajustó la batería de preguntas propuesta por UNODC para la realización de los dos (2) grupos focales, pasando de 20 a 5 preguntas, allí se incluyeron los ajustes a los comentarios hechos por el MJD.

Posteriormente, el día 04 de diciembre, un equipo facilitador de UNODC compuesto por 4 profesionales, realizó los dos (2) grupos focales de una (1) hora con jóvenes y adolescentes entre los 17 y 25 años, uno en el CAE El Redentor con 14 hombres y el otro en el CAE en La Esmeralda con 6 mujeres. En estos espacios se les realizó a los participantes las 5 preguntas elegidas, generando diálogos a partir de temáticas como NNA sujetos de derechos, entidades garantes de derechos de NNA, entornos comunitarios y familiares, factores de riesgo y construcción de proyectos de vida.

Con las grabaciones de los dos (2) grupos focales, se realizó la respectiva transcripción y sistematización de la información, lo que permitió identificar una serie de hallazgos y generar recomendaciones para la formulación de instrumentos de política pública dirigidos a la prevención del RUU y VS contra NNA, lo que permitió entregar el documento final de informe de espacios de participación.

PRODUCTO 9

Documento con la propuesta de mecanismos de articulación interinstitucional, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados

Durante el mes de diciembre, se presentó el documento final con la propuesta de mecanismos de articulación interinstitucional para la ejecución de acciones de prevención del RUU y VS contra NNA. En esta versión final, ya se encuentran revisados y ajustados los comentarios hechos por el MJD, quedando en limpio el producto.

PRODUCTO 10

Documento con la estrategia interinstitucional, que incorpore la utilización de herramientas tecnológicas de intercambio de información, para la disrupción de estructuras delincuenciales dedicadas al uso de menores para la comisión de delitos y violencia sexual

Durante el mes de diciembre, se presentó el documento final con la estrategia interinstitucional, que incorpore la utilización de herramientas tecnológicas de intercambio de información, para la disrupción de estructuras delincuenciales dedicadas al uso de menores para la comisión de delitos y violencia sexual. En esta versión final, ya se encuentran revisados y ajustados los comentarios hechos por el MJD, quedando en limpio el producto.

COMPONENTE 5 INVESTIGACIÓN CRIMINAL

ACTIVIDADES PAS

1.9 Diseñar e implementar un modelo interinstitucional que aumente la coordinación y fortalezca las capacidades institucionales en materia de análisis criminal, criminológico e investigación judicial.

6.12 Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización, que tenga como objeto la ampliación de la cobertura y la capacidad instalada de infraestructura y medios de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo

PRODUCTO 11

Un Documento que contenga el diagnóstico sobre la viabilidad en la investigación de delitos a través de la estrategia de macro casos por parte de quien ejerce acción penal en la justicia ordinaria, que contenga: i) Recomendaciones para el ejercicio efectivo de la acción penal y ii) compilación descriptiva de las propuestas de ajuste normativo para el procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales.

En el mes de diciembre se continuó con la sistematización de las entrevistas, en donde se identificaron seis (6) variables por su relevancia y frecuencia de mención en las entrevistas; estas son: i) conceptos y terminología, ii) implementación de directivas y normativas, iii) metodología de investigación, iv) articulación intra e interinstitucional, v) recursos necesarios y vi) valoración en el momento del juicio.

Posteriormente, se especificaron los hallazgos para cada una de las variables y se agregaron citas textuales de las entrevistas que soportaban dicha información. Además, se revisaron y realizaron los ajustes correspondientes a los comentarios realizados por el Ministerio de Justicia.

Finalmente, se redactaron los resultados y recomendaciones producto del análisis del marco teórico, conceptual, normativo y de los aportes realizados por los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación tras la sistematización de estas en las seis variables descritas anteriormente.

Dando cumplimiento de esta manera a la actividad de: "Elaboración de documento que sintetice la información hallada en la herramienta cualitativa de recolección de información y que presente un análisis de las dificultades en la viabilidad de la aplicación de macro

contextos en la justicia ordinaria, así como sugerencias de posibles disposiciones normativas para el ejercicio efectivo de la acción penal”.

PRODUCTO 12

Un documento que contenga la propuesta de articulación interinstitucional que potencie la coordinación y fortalezca las capacidades institucionales en materia de análisis criminal, criminológico e investigación judicial.

Durante el presente mes se realizaron mesas de trabajo con expertos de la Policía Nacional (DIJIN) para la validación final de las metodologías de análisis criminal y análisis criminológico, así como investigación judicial, en pro de ser presentadas ante la FGN para aprobación por parte del CTI como pares de Policía Judicial con funciones permanentes.

Principales logros, dificultades, plan de mejoramiento, proyección siguiente mes:

- Unificación de unidad lingüística para análisis criminal y criminológico, así como la optimización de recursos en pro de la identificación y caracterización de actores criminales, organizaciones al margen de la Ley y sus economías ilícitas en el marco de la investigación judicial.

Este producto según el acuerdo de desembolsos realizados en el convenio se cumplió con el adelanto del producto.

PRODUCTO 13

Documento sobre el fenómeno de delincuencia organizada que contenga i) análisis de variables asociados a criminalidad organizada de los territorios priorizados para la implementación del fortalecimiento de capacidades del sector justicia en territorio – ETCO ii) diagnóstico sobre fenómeno de delincuencia organizada por cada una de las subregiones priorizadas, con el fin de identificar: capacidades, oferta institucional y necesidades existentes para dar respuesta al fenómeno, iii) resultados de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades del sector justicia en los territorios priorizados – ETCO y iv) monitoreo y seguimiento a los resultados de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades del sector justicia en territorio – ETCO.

En el mes de diciembre, se llevaron a cabo las actividades finales del producto planificado. Los días 3 y 4 se realizó una asistencia técnica en el municipio de Popayán, contando con la participación de instituciones como la Policía Nacional (PONAL), la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Rama Judicial y la Defensoría del Pueblo. Como elemento diferencial en este territorio, se destacó la participación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

(INPEC) y de representantes de resguardos indígenas. Estos últimos aportaron perspectivas desde el régimen de justicia especial indígena, enriqueciendo el intercambio de experiencias y complementando las acciones relacionadas con el cuidado judicial en sus comunidades, en articulación con la justicia ordinaria.

En cuanto a los certificados de participación en las asistencias técnicas se elaboraron y gestionaron, los cuales fueron firmados por el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Posteriormente, estos certificados fueron enviados a los participantes de manera oportuna, garantizando el reconocimiento formal de su participación en estas actividades.

Asimismo, se recibieron las respuestas al formulario de seguimiento sobre la pertinencia de las asistencias técnicas territoriales, obteniendo un nivel de aceptación del 100%. Los comentarios destacaron la relevancia de los temas tratados y manifestaron un interés generalizado en la continuidad de estos espacios de fortalecimiento de capacidades. En particular, se resaltó la importancia de estas iniciativas para mejorar la respuesta institucional frente al crimen organizado en los territorios.

Finalmente, se completó la sistematización de las actividades realizadas, incluyendo las asistencias técnicas, la encuesta territorial y las conclusiones del proceso. Este trabajo permitió consolidar todos los avances y aprendizajes en un informe detallado, el cual fue entregado al MJD, cerrando así el producto en su totalidad y cumpliendo con los objetivos establecidos

Avance reporte financiero – Diciembre 2024

DOCUMENTO DE PROGRESO

Componente	Productos	Presupuesto total COP	Gasto total (COP) Aporte MJD	Porcentaje de avance (%)	Gasto ejecutado (COP) Aporte MJD	Porcentaje por ejecutar (%)	Gasto por ejecutar (COP) Aporte MJD
Componente 1: Desmantelamiento del Crimen Organizado	Producto 1. Un (1) documento que contenga las estrategias de coordinación entre las políticas públicas de seguridad ciudadana y defensa nacional con la Política Criminal, posibilitando el despliegue de acciones articuladas y complementarias en función de objetivos similares.	129.869.104	46.247.047	100%	46.247.047	0%	-
	Producto 2: Un (1) Documento diagnóstico que contenga: i) metodología, ii) principales hallazgos y iii) recomendaciones en materia de	126.676.401	23.360.528	100%	23.360.528	0%	-

Componente	Productos	Presupuesto total COP	Gasto total (COP) Aporte MJD	Porcentaje de avance (%)	Gasto ejecutado (COP) Aporte MJD	Porcentaje por ejecutar (%)	Gasto por ejecutar (COP) Aporte MJD
	competencia jurisdiccional, en relación con la actuación geográfica de las organizaciones criminales cuyo accionar no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional.						
	Producto 3: Un (1) documento que contenga lineamientos para el fortalecimiento de los modelos de investigación y judicialización en zonas del país donde se dificulta el ejercicio de la acción penal por razones de seguridad.	122.210.452	34.792.425	100%	34.792.425	0%	-
Componente 2: Control a los delitos ambientales	Producto 4: Un (1) documento que contenga: i) lineamientos sobre justicia restaurativa asociados a delitos ambientales y medidas de reparación a víctimas de estos delitos. Y ii) propuestas de oferta institucional asociadas a la justicia restaurativa en el proceso penal en el marco de la implementación de la Estrategia contra la criminalidad ambiental.	152.600.000	69.600.000	100%	69.600.000	0%	-
Componente 3: Lucha contra la Corrupción	Producto 5: Un (1) informe que contenga el avance de la implementación de dos (2) actividades priorizadas de manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y UNODC definidas en la Estrategia Interinstitucional para la Investigación de Casos Connotados que Relacionen la Criminalidad Organizada y su Injerencia en la Administración Pública en Territorios Específicos. La implementación deberá involucrar a las entidades concernidas en la Estrategia.	166.400.000	104.400.000	100%	104.400.000	0%	-
Componente 4: Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Organizaciones Criminales	Producto 6: Un Documento con la estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento.	42.146.212	17.400.000	100%	17.400.000	0%	-
	Producto 7: Documento con estrategia de articulación con la CIPRUNNA para generar: i) herramientas de protección integral y de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes en casos inminentes o de alto riesgo en sus espacios vitales, especialmente en los territorios con presencia de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizado,	35.474.174	17.400.000	100%	17.400.000	0%	-

Componente	Productos	Presupuesto total COP	Gasto total (COP) Aporte MJD	Porcentaje de avance (%)	Gasto ejecutado (COP) Aporte MJD	Porcentaje por ejecutar (%)	Gasto por ejecutar (COP) Aporte MJD
	y ii) acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación.						
	Producto 8: Un (1) informe que contengan el desarrollo de dos (2) espacios de participación de NNA en la formulación de instrumentos de política dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.						
	Producto 9: Documento con la propuesta de mecanismos de articulación interinstitucional, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados.	36.865.277	17.400.000	100%	17.400.000	0%	-
	Producto 10: Documento con la estrategia interinstitucional, que incorpore la utilización de herramientas tecnológicas de intercambio de información, para la disrupción de estructuras delincuenciales dedicadas al uso de menores para la comisión de delitos y violencia sexual.	35.154.337	17.400.000	100%	17.400.000	0%	-
Componente 5: Investigación criminal	Producto 11: Un Documento que contenga el diagnóstico sobre la viabilidad en la investigación de delitos a través de la estrategia de macro casos por parte de quien ejerce acción penal en la justicia ordinaria, que contenga: i) Recomendaciones para el ejercicio efectivo de la acción penal y ii) compilación descriptiva de las propuestas de ajuste normativo para el procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales.	177.697.500	82.650.000	100%	82.650.000	0%	-
Componente 6: Fortalecimiento capacidades del sector justicia en los territorios – Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado (ETCO)	Producto 12: Un documento que contenga la propuesta de articulación interinstitucional que potencie la coordinación y fortalezca las capacidades institucionales en materia de análisis criminal, criminológico e investigación judicial.	423.702.745	119.424.473	100%	119.424.473	0%	-
	Producto 13: Documento sobre el fenómeno de delincuencia organizada que contenga i) análisis de variables asociados a criminalidad organizada de los territorios priorizados para la implementación del fortalecimiento de capacidades del sector justicia en territorio – ETCO ii) diagnóstico sobre fenómeno de delincuencia organizada	758.938.311	454.660.040	100%	454.660.040	0%	-

Componente	Productos	Presupuesto total COP	Gasto total (COP) Aporte MJD	Porcentaje de avance (%)	Gasto ejecutado (COP) Aporte MJD	Porcentaje por ejecutar (%)	Gasto por ejecutar (COP) Aporte MJD
	por cada una de las subregiones priorizadas, con el fin de identificar: capacidades, oferta institucional y necesidades existentes para dar respuesta al fenómeno, iii) resultados de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades del sector justicia en los territorios priorizados – ETCO y iv) monitoreo y seguimiento a los resultados de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades del sector justicia en territorio – ETCO.						
	SUBTOTAL	2.207.734.513	1.004.734.513	100%	1.004.734.513	0%	-
	COSTOS INDIRECTOS (PSC)	130.615.487	130.615.487		130.615.487		-
	TOTAL	2.338.350.000	1.135.350.000	100%	1.135.350.000	0%	-

- **D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado.**

Tabla 11. Detalle de avance en el indicador D.301 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado.	Temático	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador D.301 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **D.304 Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, aprobadas por la CCICLA.**

Tabla 12. Detalle de avance en el indicador D.304 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.304 Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, aprobadas por la CCICLA.	Temático	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

Este indicador tiene un avance de cumplimiento del 66%; que se desagrega de la siguiente manera:

- **Instancia creada (cumplido):** Comité de supervisores para hacer seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones previstas en el Conpes 4042 de 2022 “Política Antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas masivas.”
- **Instancia Fortalecida (cumplido):** Mediante Decreto 152 de 2022 “Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF y se determinan las funciones de sus dependencias”, mediante el cual se amplió de manera importante la planta de personal y se fortalecieron algunas unidades encargadas de análisis financiero, inteligencia financiera, operaciones financieras sospechosas entre otras.
- **Instancia rediseñada (en proceso de cumplimiento):** Se encuentra en trámite un nuevo decreto para fortalecer CCICLA (Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, actualmente regulado en el Decreto 3420 de 2004). El borrador de Decreto amplía los miembros de esta instancia de coordinación (actualmente están MinJusticia, MinDefensa, MinHacienda, Fiscalía y UIAF; se adicionarán Superfinanciera, Supersociedades, Superintendencia de Industria y Comercio, Supernotariado, DIAN, y Consejo Superior de la Judicatura), amplía el espectro de coordinación (se pasa de solo encargarse de asuntos de Lavado de Activos, a adicionar Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).

Actualmente dicho proyecto de Decreto se encuentra en trámite de firmas: ya firmó MinJusticia. Pendientes: MinDefensa (está allá el borrador del Decreto para firma); MinHacienda; y MinComercio.

Para el cumplimiento de este indicador se establecieron mesas de trabajo con la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF), que permitieron determinar la existencia de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas. En primer lugar, la adopción del Decreto 152 de 2022¹, y por otra parte la creación del comité de supervisores para hacer seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones previstas en el Conpes 4042 de 2022.

Total de instancias creadas: dos (2)

Adicionalmente se está tramitando un nuevo decreto que ajuste el Decreto 3420 de 2004² y desarrollos adicionales posteriores; lo que aportará a un cumplimiento porcentual total del 100% ya alcanzado.

Este indicador en particular requiere la elaboración de la ficha técnica para poder puntualizar el mecanismo de medición, en lo cual desde la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra trabajando en ello. De ella ya se cuenta con una ficha borrador que se pondrá en conocimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio y con ello, remitir al DNP.

- **D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada.**

Tabla 13. Detalle de avance en el indicador D.305 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada.	Temático	2017	2020

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador D.305 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#), [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y se determinan las funciones de sus dependencias.

² Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones

- **D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.**

Tabla 14. Detalle de avance en el indicador D.307 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.	Temático	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 4.3.3. denominado **“Controles de insumos”** el cual enuncia que *“El Gobierno Nacional revisara y establecerá estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, acompañados del fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control por parte del Estado”*, se formuló la presente estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas.

Por esta razón, durante el primer trimestre del 2024, se llevó a cabo la formulación del Plan Operativo Anual – POA que responden a los 5 pilares de la estrategia, que son:

1. Regulación del control.
2. Actualización de los procedimientos y variables de control.
3. Articulación interinstitucional.
4. Control al comercio exterior y fortalecimiento de las acciones de control.
5. Interdicción e inteligencia.

Con base en estos pilares, se definió el POA con el propósito de fortalecer el modelo de control de sustancias químicas para impedir el desvío de estas a los enclaves de producción ilegal de drogas, cuya ejecución, permitió obtener al final de la vigencia un informe anual de seguimiento que evidencia el cumplimiento a la implementación de la estrategia. A continuación, se presentan los 3 acápite que conformaron el Plan Operativo Anual 2024:

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones que componen la estructura de control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas y la actualización de las normas para su implementación.
- Socialización de mecanismos de control y divulgación de la información para la mejora continua del grupo de sustancias químicas.
- Fortalecimiento del funcionamiento de los sistemas de información que sirven como herramientas para el control efectivo de productos y sustancias químicas utilizados para la producción ilícita de drogas naturales.

Conforme a lo anterior, durante el 2024 se realizaron las siguientes actividades:

1. Se efectuaron cuatro (4) comités de sustancias químicas controladas, por medio de los cuales se logró articular a los miembros del comité y dar presentación de los avances y resultados generados en la vigencia 2024. A continuación, se presenta el detalle de cada sesión:

SESIÓN	FECHA	TEMAS TRATADOS	LUGAR
1er sesión	29/02/2024	- Se realizó la entrega y presentación de las cartillas generadas en el marco del convenio No. 957 de 2023 suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas. - Informe sobre metodología para presentación de cambios normativos. - Elaboración del cronograma y presentación de propuestas de actividades y temas para tratar en las esas interinstitucionales.	Ministerio de Justicia y del Derecho - sede Centro, Bogotá.
2da sesión	13/06/2024	Contextualización de los avances de la actualización normativa en materia de sustancias y productos químicos, con el siguiente detalle: - Resultados de la mesa técnica regulatoria con el Ministerio de Minas y Energías. - Resultados de la mesa técnica con Policía Nacional referente al traslado del aplicativo SICOQ a los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho y modificación normativa. - Avance de las mesas de trabajo internas para reformas normativas Ministerio de Justicia y del Derecho.	Ministerio de Justicia y del Derecho - sede Centro, Bogotá.
3er sesión	10/10/2024	- Se solicitó la inclusión del MJD, en cabeza de la SCFSQyE y la Dirección Especializada contra el Narcotráfico (FGN) en las mesas técnicas normativas de fortalecimiento del control de hidrocarburos adelantada por el Ministerio de Defensa, para entre otros temas, establecer los requisitos a exigir a los agentes de la cadena y verificación de antecedentes.	Ministerio de Justicia y del Derecho - sede Centro, Bogotá.

SESIÓN	FECHA	TEMAS TRATADOS	LUGAR
		<ul style="list-style-type: none"> - Citación de mesa técnica para definir el proceso de implementación de un sistema de prevención del desvío de sustancias químicas. - Avance de las mesas de trabajo internas para reformas normativas Ministerio de Justicia y del Derecho. 	
4ta sesión	25/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre propuestas normativas relacionadas con el control de las sustancias y productos químicos establecidos por el Consejo Nacional de Estupefacientes. - Presentación de los resultados del Convenio de Cooperación Internacional No. 695 de 2024 con la Oficina de las Naciones Unidas. - Presentación de los convenios de cooperación internacional propuestos para el año 2025. 	Cartagena, Bolívar.

2. Para fortalecer el control de sustancias químicas de origen natural utilizadas para fabricar estupefacientes susceptibles de desvío al mercado ilegal; se deben buscar mecanismos de efectividad al control administrativo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y las demás entidades que ejercen actividades en el ámbito del control operativo, aduanero y judicial.

Por lo anterior, se desarrollaron mesas interinstitucionales donde convergen las entidades adscritas al Comité Técnico de Sustancias Químicas Controladas, donde se han identificado los ajustes y/o actualizaciones normativas necesarias para efectivizar el control de las sustancias y productos químicos (*Ley 30 de 1986, Decreto Ley 2272 de 1991, Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 0001 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 y Decreto 0585 de 2018*). A la fecha, se están analizando las diferentes alternativas para la implementación de los cambios normativos y a su vez la redacción del articulado.

Durante el 2024, se realizaron un promedio de 20 mesas de trabajo para articulación interinstitucional con Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Minas y Energía, Policía Nacional y Ministerio de Justicia y del Derecho, con el objetivo de desarrollar el plan para controlar la oferta de combustibles provenientes de estaciones de servicio que presentan un incremento atípico de consumo desviado hacia economías ilícitas en los departamentos de Nariño, Putumayo y Norte de Santander. A continuación, se presenta el detalle:

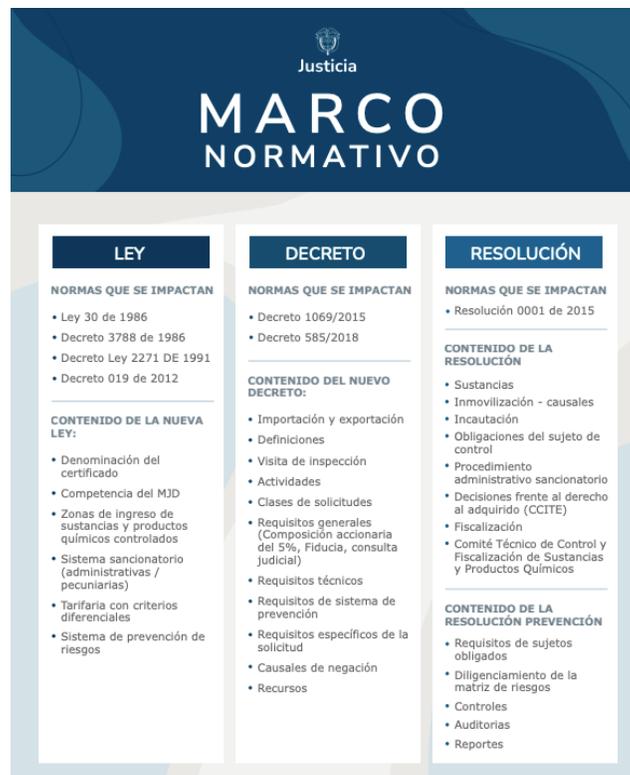
FECHAS	TEMA	PARTICIPANTES
10 de abril; 18 de octubre y 12 de noviembre.	Mesa de trabajo en el marco de compromisos del comité.	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Justicia y del Derecho
12, 22, 26 y 29 de abril; 07, 14, 16, 17 y 21 de mayo; 10 y 17 de julio.	Mesas internas para la modificación del Decreto 585 de 2018.	Grupo de Sustancias Químicas de la SCFSQyE
05 de junio	Mesa para la modificación del Decreto 585 de 2018.	Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional y Ministerio de Justicia y del Derecho.
14 de mayo y 04 de septiembre.	Mesa interna para la modificación a la normatividad vigente sobre importaciones y exportaciones.	Grupo de Sustancias Químicas - Equipo de Comercio Exterior de la SCFSQyE
14 de junio; 02, 04 y 17 de julio; 06 y 09 de agosto; 18 de septiembre.	Mesas internas para generar la propuesta sobre el Sistema de Prevención.	Grupo de Sustancias Químicas de la SCFSQyE
04, 16 y 23 de septiembre 09, 16 y 25 de octubre.	Mesas internas para la modificación de la Resolución 0001 de 2015.	Grupo de Sustancias Químicas de la SCFSQyE

EN EL MARCO DEL CONVENIO UNODC 695 -2024		
Fechas	Tema	Participantes
28 de agosto	Con el propósito de abordar el control de los hidrocarburos. Adicionalmente, se identificaron vacíos normativos en el control de los agentes de la cadena en relación con el SICOQ y el SICOM.	Policía de Hidrocarburos y SCFSQyE
10, 13, 18 y 23 de septiembre	* Identificar oportunidades de mejora en el proceso de control de sustancias y productos químicos en relación con la normativa vigente. * Propuesta de interoperabilidad entre los sistemas RNDC y SICOQ.	Ministerio de Transporte y Ministerio de Justicia y del Derecho.
24 de septiembre	Identificar oportunidades de mejora en el proceso de control de sustancias y productos químicos, en relación con la normativa vigente.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Ministerio de Justicia y del Derecho.

25 de septiembre y 20 de noviembre	Se compartieron experiencias y se discutieron las dificultades en el control de sustancias químicas reguladas, con el fin de establecer acuerdos interinstitucionales para optimizar dicho control frente a las zonas francas.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y Ministerio de Justicia y del Derecho.
3 de octubre, 05 y 06 de noviembre	Mesa técnica normativa con el objetivo de generar insumos para fortalecer el control de las sustancias y productos químicos listados por el Consejo Nacional de Estupefacientes	SJIN – DICAR – DIRAN, GOESH, Ministerio de Defensa y Ministerio de Justicia y del Derecho.

Alternativas:

- Proyecto de Ley de Control de Sustancias Químicas
- Modificación del DUR 1069 del 2015 (Decreto 585 del 2018)
- Ajustes a la Resolución de la CNE



Justicia
MARCO NORMATIVO

LEY	DECRETO	RESOLUCIÓN
<p>NORMAS QUE SE IMPACTAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 30 de 1986 • Decreto 3788 de 1986 • Decreto Ley 2271 DE 1991 • Decreto 019 de 2012 <p>CONTENIDO DE LA NUEVA LEY:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación del certificado • Competencia del MJD • Zonas de ingreso de sustancias y productos químicos controlados • Sistema sancionatorio (administrativas / pecuniarias) • Tarifaria con criterios diferenciales • Sistema de prevención de riesgos 	<p>NORMAS QUE SE IMPACTAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1069/2015 • Decreto 585/2018 <p>CONTENIDO DEL NUEVO DECRETO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importación y exportación • Definiciones • Visita de Inspección • Actividades • Clases de solicitudes • Requisitos generales (Composición accionaria del 5%, Fiducia, consulta judicial) • Requisitos técnicos • Requisitos de sistema de prevención • Requisitos específicos de la solicitud • Causales de negación • Recursos 	<p>NORMAS QUE SE IMPACTAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 0001 de 2015 <p>CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustancias • Inmovilización - causales • Incautación • Obligaciones del sujeto de control • Procedimiento administrativo sancionatorio • Decisiones frente al derecho al adquirido (CCITE) • Fiscalización • Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos <p>CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN PREVENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de sujetos obligados • Diligenciamiento de la matriz de riesgos • Controles • Auditorias • Reportes

3. En el marco del Convenio 695 de 2024, celebrado con UNODC, se realizaron talleres de fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel territorial, en donde participaron un total de 130 funcionarios en las siete (7) ciudades priorizadas de la siguiente manera:

Tabla: Consolidado de número de participantes de los talleres de articulación

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PARTICIPANTES
Antioquia	Medellín	21
Norte de Santander	Cúcuta	14
Cauca	Popayán	22
Nariño	Tumaco	13
Putumayo	Puerto Asís	9
Valle del Cauca	Buenaventura	19
Bolívar	Cartagena	32
TOTAL		130

La distribución y porcentaje de participantes por entidad es la siguiente:

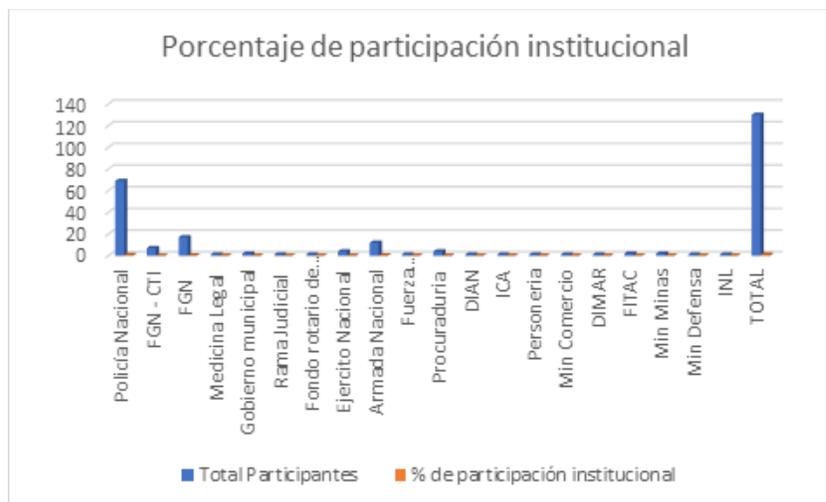
Tabla: Consolidado de número de participantes de los talleres de articulación

ENTIDAD	TOTAL DE PARTICIPANTES	% PARTICIPACIÓN
Policía Nacional	69	53%
FGN - CTI	7	5%
FGN	17	13%
Medicina Legal	1	1%
Gobierno municipal	2	2%
Rama Judicial	1	1%
Fondo rotario de estupefacientes	1	1%
Ejército Nacional	4	3%
Armada Nacional	12	9%
Fuerza Aeroespacial	1	1%
Procuraduría	4	3%
DIAN	1	1%
ICA	1	1%
Personería	1	1%
Min Comercio	1	1%
DIMAR	1	1%
FITAC	2	2%
Min Minas	2	2%

Min Defensa	1	1%
INL	1	1%
TOTAL	130	100%

El cuadro anterior evidencia que la Policía Nacional con sus direcciones (SIJIN; DIRAN; POLFA) es la entidad con mayor participación territorial, seguido de la FGN, CTI y la Armada Nacional.

Gráfica: Porcentaje de participantes por institución



4. Se estableció articulación interinstitucional y en programas de impacto internacional, con el siguiente detalle:

- Se participó en las actividades programadas por el Programa Control de Contenedores – PPC en los meses febrero, junio, septiembre y diciembre de 2024.



- Se participó en el Taller técnico especializado para el abordaje de la problemática de producción y tráfico de cocaína con los programas Crimjust, SINCI y STAND de UNODC, en este taller desarrollado del 27 al 31 Mayo se logró la visibilización de la problemática interna colombiana y el impacto generado hacia países de América Latina, Europa y África, se logró establecer vínculos con investigadores y fiscales de los países participantes con el fin de mejorar comunicación y compartir experiencias.
- En el marco del programa STAND, se participó en la acción y ruta de judicialización de sustancias químicas controladas y se firmó el día 11 de diciembre entre la Sección de Asuntos Narcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL), el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Policía Nacional de Colombia un acuerdo de cooperación y la carta de implementación de la tercera fase del programa regional STAND de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este acuerdo establece acciones para la identificación, transporte, almacenamiento y disposición final de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas de origen natural y sintético.



5. Durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones externas a fin de fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones que componen la estructura de control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas y la actualización de las normas para su implementación:

FECHA	ENTIDAD CAPACITADA	LUGAR	CONTENIDO	PERSONAS CAPACITADAS
28/02/2024	DIAN, DIRAN e ICA.	Bogotá D.C.	Gestión de riesgos y administración de sustancias.	14
22/05/2024	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Bogotá D.C.	Tuvo como propósito fortalecer el conocimiento y la aplicación de normativas específicas, así como promover un entendimiento sólido de los conceptos técnicos necesarios para la gestión de sustancias químicas en el ámbito de comercio e industria. <i>(Aplicación de la Circular MJD-CIR24-000017-GCSQ-30320, con un enfoque</i>	17

FECHA	ENTIDAD CAPACITADA	LUGAR	CONTENIDO	PERSONAS CAPACITADAS
			<i>particular en el numeral 12 de la Guía de la Circular 04 de 2024.)</i>	
24/06/2024	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Bogotá D.C.	Socializar los lineamientos establecidos en la Circular 004 del 8 de marzo de 2024, incluyendo la guía de requisitos, permisos y procedimientos relacionados con las solicitudes de vistos buenos y el uso de conceptos técnicos sectoriales emitidos por el Ministerio de Justicia.	54
04/07/2024	Policía Nacional y Grupo de Sustancias Químicas de la SCFSQyE.	Bogotá D.C.	Se realiza la capacitación a personal de PONAL, durante la sesión, se abordaron temas clave como el control administrativo de sustancias químicas, el contexto normativo nacional e internacional, así como los procedimientos de vistas e inspección. La capacitación, realizada de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Justicia.	30
02/08/2024	Armada Nacional	San Andrés Islas	Se llevó a cabo una capacitación sobre Fortalecimiento Interinstitucional para funcionarios de la Armada Nacional en San Andrés Islas. Durante la sesión, se abordaron temas como la política de drogas, el contexto normativo y regional, el control administrativo y el control operativo. La capacitación fue dictada en las instalaciones de la Armada Nacional.	8
21/08/2024	Policía Nacional	Bogotá D.C.	Se realizó una capacitación sobre Sujetos de Control, Generación Electrónica del CCITE y Autorizaciones Extraordinarias. La capacitación se llevó a cabo en modalidad híbrida, con sesiones presenciales en las instalaciones de la Policía Nacional y de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.	29

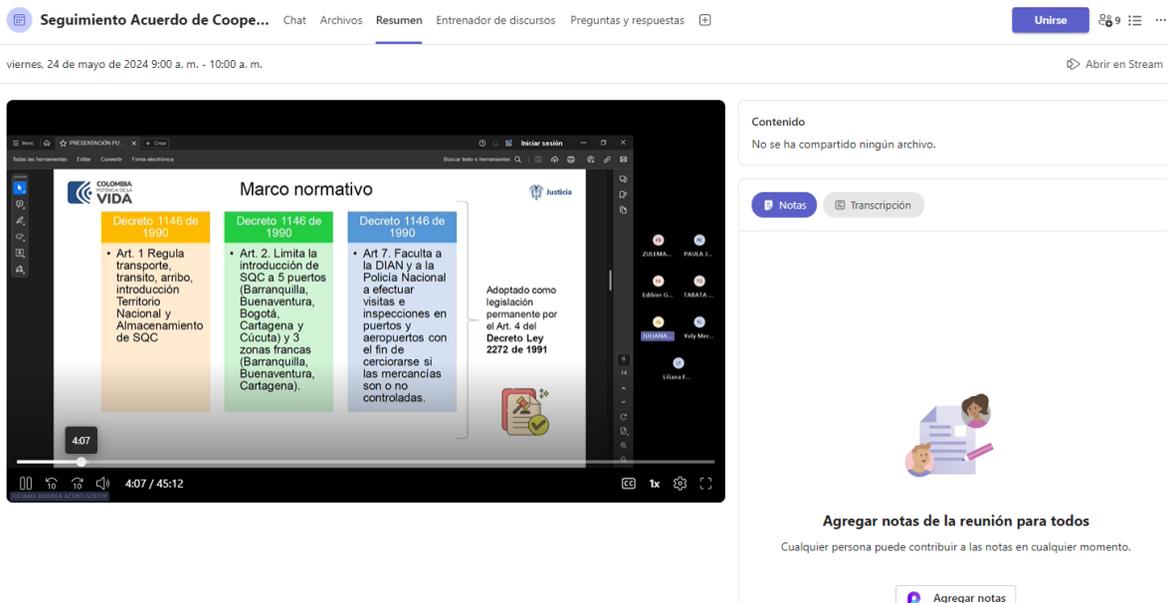
Así mismo, se llevaron a cabo (4) capacitaciones internas dirigidas a los diferentes profesionales que conforman el Grupo de Sustancias Químicas a fin de socializar los mecanismos de control y divulgar información de interés para la mejora continua el grupo de sustancias químicas, con el siguiente detalle:

FECHA	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE
21/03 al 18/04 de 2024	Se realizó el Diplomado en Prevención de Riesgos y Control del Lavado de Activos con el propósito de fortalecer las competencias de los colaboradores de la SCFSQyE en la prevención de riesgos y la implementación de mecanismos efectivos de control frente al lavado de activos, promoviendo una gestión más segura, informada y alineada con las normativas vigentes.	55 personas
26/06/2024	Se llevó a cabo la reinducción de la SCFSQyE, con el objetivo de presentar todos los equipos y procesos que conforman la Subdirección ante los nuevos contratistas.	102 asistentes
23/08/2024	Capacitación interna con el grupo de Sustancias Químicas, la cual se trató de Generación electrónica del CCITE y Autorizaciones Extraordinarias, esta formación se realizó en las instalaciones de Minjusticia.	29 asistentes
22/11/2024	Se realiza la inducción con el objetivo de brindar una visión general de los procesos y equipos de trabajo que conforman la SCFSQyE. Este espacio estuvo dirigido por los líderes de los diferentes equipos de trabajo.	51 personas

Por otro lado, se llevaron a cabo dos jornadas de capacitación masiva dirigidas a los sujetos de control por medio de la plataforma Youtube, con el siguiente detalle:

FECHA	TEMA	ALCANCE
04/06/2024	Generalidades del aplicativo SICOQ, específicamente en el MÓDULO USUARIO-EMPRESA. Los temas abordados incluyeron solicitudes de trámites CCITE, respuestas a requerimientos, solicitudes y diligenciamiento de modificaciones, y seguimiento a los estados del trámite. La capacitación se llevó a cabo a través de la plataforma YouTube Live.	188 asistentes
26/08/2024	Generación Electrónica del CCITE y Autorizaciones Extraordinarias dirigida a los usuarios de la plataforma SICOQ. La capacitación fue transmitida a través del canal de YouTube del Ministerio de Justicia y del derecho.	436 asistentes -3,6k vistas

Se realizó jornada de capacitación con la Sociedad Portuaria de Buenaventura en el manejo de sustancias químicas controladas como cooperación frente al manejo de sustancias químicas y manejo de la actividad de importación, exportador y almacenador.



The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main content is a slide titled "Marco normativo" (Normative Framework) from the "COLOMBIA VIDA" project. The slide is divided into three columns, each representing a different decree:

- Decreto 1146 de 1990:** Art. 1 Regula transporte, arribo, introducción Territorio Nacional y Almacenamiento de SQC.
- Decreto 1146 de 1990:** Art. 2. Limita la introducción de SQC a 5 puertos (Barranquilla, Buenaventura, Bogotá, Cartagena y Cúcuta) y 3 zonas francas (Barranquilla, Buenaventura, Cartagena).
- Decreto 1146 de 1990:** Art. 7. Faculta a la DIAN y a la Policía Nacional a efectuar visitas e inspecciones en puertos y aeropuertos con el fin de cerciorarse si las mercancías son o no controladas.

Below the columns, it states: "Adoptado como legislación permanente por el Art. 4 del Decreto Ley 2272 de 1991".

On the right side of the Zoom interface, there is a "Contenido" section with the message "No se ha compartido ningún archivo." Below that, there are buttons for "Notas" and "Transcripción". At the bottom right, there is a prompt: "Agregar notas de la reunión para todos" (Add meeting notes for everyone) with the subtext "Cualquier persona puede contribuir a las notas en cualquier momento." (Anyone can contribute to the notes at any time.) and a button labeled "Agregar notas".

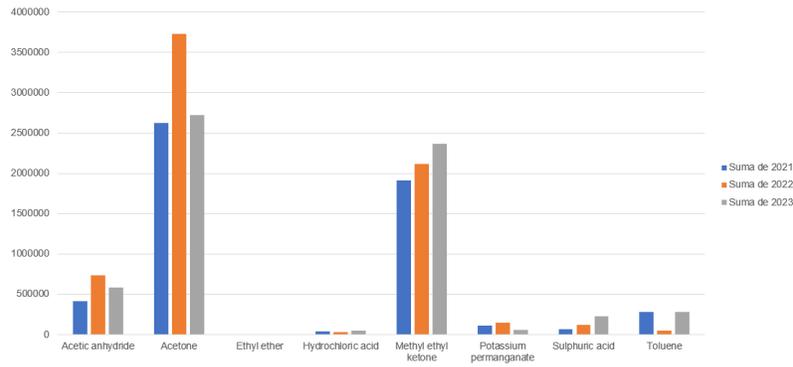
6. Actualización de la circular de comercio exterior – VUCE:

Durante el primer semestre de 2024, por solicitud del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizaron los acápites de régimen de licencia previa y libre importación, relacionada con las modificaciones a los temas de comercio exterior de sustancias químicas controladas y cannabis con el fin de actualizar los aspectos que hayan cambiado para la gestión de los trámites en VUCE. Conforme a lo anterior se emitió la Circular 004 del 08 de marzo de 2024 de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Guía de Requisitos, Permisos y Autorizaciones Previos a la Presentación de Solicitudes de Registro y de Licencia de Importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE y sus anexos.

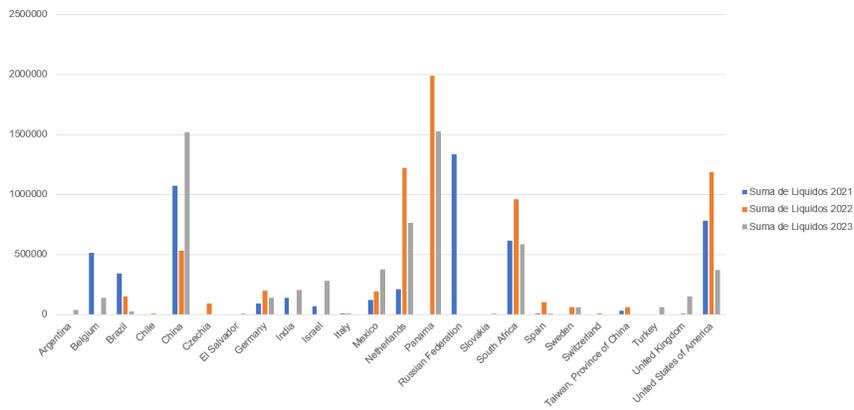
Por otro lado, se llevó a cabo un análisis de las importaciones de ocho sustancias químicas controladas para el año 2023 y se realizó comparación con los años 2021 y 2022 sobre tendencias y países importadores, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:



IMPORTACIONES DE SQC JIFE 2021 - 2023

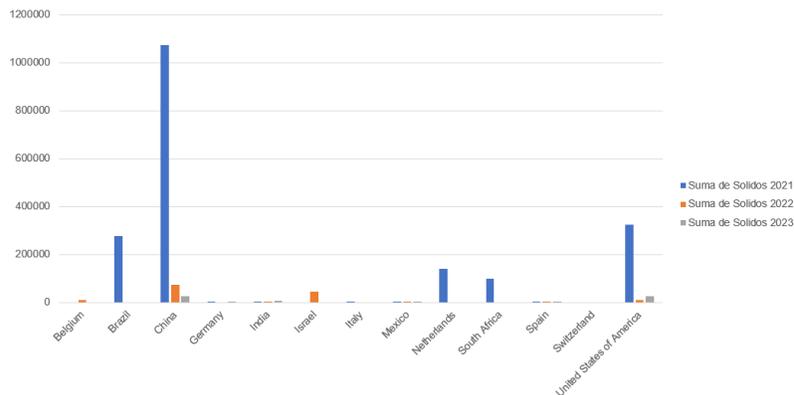


IMPORTACIONES DE SQC LÍQUIDAS 2021 - 2023





IMPORTACIONES DE PERMANGANATO DE POTASIO 2021 - 2023



7. Se creó el procedimiento de “Expedición de conceptos técnicos sobre mezclas y productos químicos” y “Implementación de medidas administrativas preventivas – sustancias químicas”; así mismo, se actualizaron los procedimientos relacionados con comercio exterior de sustancias y productos químicos y expedición de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes - CCITE, donde se realizaron los siguientes ajustes:

PCR-25 - “Expedición de conceptos técnicos sobre mezclas y/o productos químicos”: Se creó el procedimiento de Conceptos técnicos, con el objetivo de emitir respuesta a las peticiones recibidas en el Grupo de Control de Sustancias Química y poder determinar si una mezcla corresponde o no, a productos controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

COPIA CONTROLADA		
	Procedimiento	Código: P-CR-25
	Expedición de Conceptos Técnicos sobre mezclas y/o productos químicos	Versión: 001
		Fecha de Vigencia: 2024-09-18

P-CR-13 - “Revisión y emisión de concepto técnico solicitudes de las autorizaciones previas de exportación de sustancias y productos químicos controlados”: se actualizó la estructura del procedimiento en cuanto al nombre, objetivo, alcance, definiciones, políticas de operación y desarrollo del procedimiento;

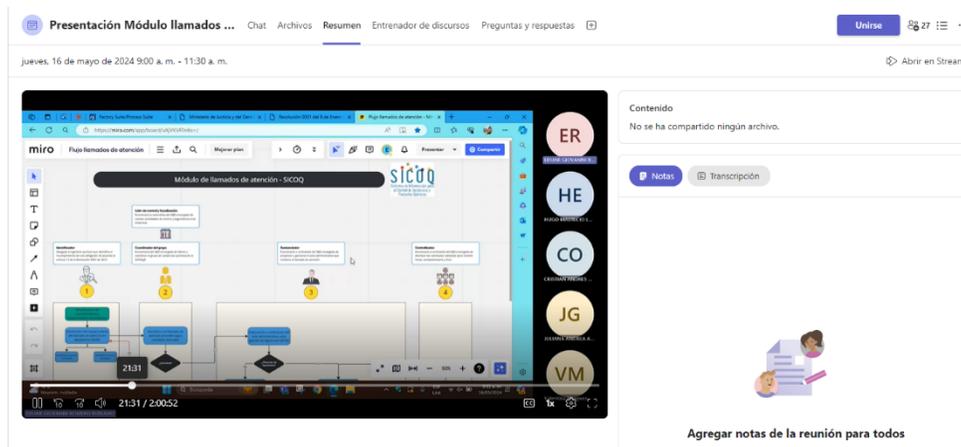
eliminando todo lo relacionado con la exportación de semillas para siembra y plantas de cannabis.

COPIA CONTROLADA		
	Procedimiento	Código: P-CR-13
	Revisión y emisión de concepto técnico solicitudes de las autorizaciones previas de exportación de sustancias y productos químicos controlados	Versión: 002
		Fecha de Vigencia: 2024-11-27

P-CR-14 - “Revisión y emisión de concepto técnico de las solicitudes de licencia previa a la importación de sustancias y productos químicos controlados”: Se actualizó la estructura del procedimiento en cuanto al nombre, objetivo, alcance, definiciones, políticas de operación y desarrollo del procedimiento; eliminando todo lo relacionado con la importación de semillas para siembra y plantas de cannabis para uso médico y científico.

COPIA CONTROLADA		
	Procedimiento	Código: P-CR-14
	Revisión y emisión de concepto técnico de las solicitudes de licencia previa a la importación y registros de libre importación de sustancias y productos químicos controlados.	Versión: 002
		Fecha de Vigencia: 2024-11-26

De igual manera, se construyó el procedimiento denominado “Implementación de medidas administrativas preventivas – sustancias químicas” el cual se encuentra en proceso de publicación y divulgación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho y en paralelo se llevó a cabo el desarrollo en el aplicativo SICOQ para poder realizar los llamados de atención, dicho modulo se encuentra en etapa de pruebas.



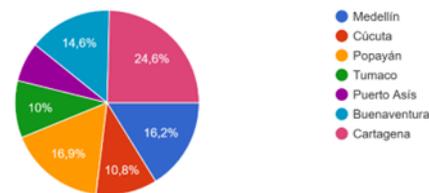
¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Frente a los territorios en los que han desarrollado las acciones se debe señalar que los trámites y servicios de los procesos misionales que maneja la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, a través del Grupo de Control de Sustancias Químicas, va dirigidos a la empresa privada y son transversales a toda la población colombiana sin diferenciar grupos poblacionales específicos.

Así mismo, en el marco del convenio 695 de 2024 suscrito con UNODC, se llevaron a cabo diferentes espacios de fortalecimiento institucional en donde se beneficiaron los siguientes territorios:

Talleres sobre control de sustancias químicas - UNODC			
Fecha	Lugar	Objetivo	Alcance
24/09/2024	Medellín	En el marco del convenio de cooperación internacional No. 695 de 2024, se llevaron diferentes jornadas de capacitación dirigidas a más de 20 entidades como la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, DIRAN, SIJIN; las cuales tuvieron un enfoque de fortalecimiento de capacidades.	21
26/09/2024	Cúcuta		14
02/10/2024	Popayán		22
03/10/2024	Putumayo		13
22/10/2024	Puerto Asís		9
21/11/2024	Buenaventura		19
26/11/2024	Cartagena		32

Ciudad
130 respuestas



Por otro lado, durante la vigencia 2024 se desarrollaron diferentes jornadas de capacitación a entidades en Bogotá y San Andrés Islas.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Uno de los mayores retos es avanzar en la actualización normativa propuesta a fin de fortalecer las capacidades de control desde diferentes enfoques como lo son el administrativo, operativo, aduanero, judicial, entre otros.

- **D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados.**

Tabla 15. Detalle de avance en el indicador D.308 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados.	Temático	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

A fin de dar cumplimiento a lo pactado en el punto 4.3.3. **“Controles de insumos”** el cual enuncia que *“El Gobierno Nacional revisara y establecerá estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas se formulan e implementan Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas”* en estos Acuerdos se pactan compromisos para el intercambio de información entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y las empresas importadoras, productoras y comercializadoras de insumos químicos controlados sobre actividades inusuales y sospechosas en el manejo de sustancias químicas controladas que permitan garantizar medidas de transparencia y controles de uso final. Los acuerdos se formalizan con empresas o gremios estratégicos previo proceso de sensibilización sobre los mecanismos de control de insumos químicos y definición de la información a compartir, cada acuerdo firmado por el Ministro (a) de Justicia y el representante legal de empresa o gremio constituye el sustento de la formalización de la alianza del sector privado con el Gobierno de Colombia en pro de fortalecer el control de insumos químicos.

Durante la vigencia 2024, se cumplió la meta establecida para el indicador, formalizándose los siguientes acuerdos.

1. Con la Cámara Colombiana del Cemento y del Concreto (Procemco) el 16 de febrero de 2024, cuyo objeto es adoptar e implementar un mecanismo de colaboración voluntaria que propenda por la prevención del desvío de sustancias y productos químicos controlados.

2. Con la empresa Ingrediión Colombia S.A., el 08 de abril, quien es el mayor importador de Anhídrido Acético del país y tiene presencia en los departamentos de Atlántico (Sabanagrande y Malambo) y Valle del Cauca (Cartago y Cali).

3. Empresa reservada, el 28 de octubre de 2024, importadora y distribuidora de sustancias y productos químicos controlados con una empresa importadora y distribuidora de sustancias y productos químicos controlados, la empresa tiene sucursales en los municipios de Mosquera, Girardota, Yumbo, Villavicencio y Neiva.

Adicionalmente, desarrollaron actividades de fortalecimiento como mesas técnicas, capacitaciones, visitas técnicas a los cooperantes para sugerir la implementación de prácticas que permitan reducir el riesgo de desvío de sustancias, entre otros, las cuales se describen a continuación:

Seguimiento acuerdos de cooperación ya suscritos:

Se realizaron seguimientos a 13 Acuerdos de Cooperación ya suscritos, entre los cuales están:

- El 9 de abril se realizó seguimiento al acuerdo suscrito con la empresa que importa y comercializa sustancias químicas controladas (principalmente solventes, sales y ácidos) con sede en Yumbo (Valle del Cauca).
- El 22 de abril de 2024 se realizó seguimiento al Acuerdo de cooperación suscrito con la ANDI.
- El día 18 de junio de 2024, se dio seguimiento a dos Acuerdos de Cooperación con empresas que solicitaron confidencialidad, definiendo compromisos de trabajo.
- El 8 de julio se realizó seguimiento al Acuerdo de Cooperación suscrito con Quimpac Colombia SA, en el que participaron 5 personas.
- El 22 de julio y el 22 de agosto se realizó seguimiento al Acuerdo de Cooperación suscrito con una empresa productora de ácido sulfúrico, con la participación de 6 personas y 27 personas respectivamente.
- El 23 de septiembre se realizó seguimiento al Acuerdo de cooperación suscrito con la ANDI, en el que participaron 8 personas.

Mesas técnicas:

- El día 8 mayo de 2024, a través de una mesa técnica con el equipo de ingenieros de la Subdirección se realizó acompañamiento y resolución de dudas a la empresa Chemiworld.
- 4. Los días 21, 24 de mayo y 19 de junio se realizaron mesas técnicas, como parte del seguimiento al Acuerdo de Cooperación suscrito con la Sociedad Portuaria de Buenaventura.
- El 29 octubre, se realizó una mesa técnica con la empresa cooperante ANDI

Capacitaciones:

- El 11 de octubre se realizó una capacitación sobre la plataforma SICOQ a la empresa (reservada) la cual es productora de sustancia esencial, se contó con la participación de 15 personas.
- El 8 noviembre se realizó una capacitación en temas de control administrativo a una empresa (reservada) la cual es productora de sustancia esencial, 30 participantes.

Lo anterior con el objetivo de que las empresas adopten o fortalezcan buenas prácticas que contribuyan a la reducción del riesgo de desvío de sustancias, garantizando así un manejo seguro y responsable de las sustancias químicas controladas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Se precisa que para este indicador no se desarrollan acciones en el territorio puntualmente, sin embargo, los acuerdos firmados cuentan con sedes en diferentes municipios del territorio nacional que permite tener mayor alcance y beneficios considerando el objetivo que persiguen estas alianzas con las empresas, que es el intercambio de actividades inusuales y sospechosas en el manejo de sustancias químicas controladas.

Frente a los territorios en donde las empresas hacen presencia se tiene lo siguiente:

N. de acuerdo	Fecha de firma	Empresa	Departamento	Municipio
1		Procemco	Antioquía	Medellín, Bello, Girardota, Rionegro y Sonsón.

N. de acuerdo	Fecha de firma	Empresa	Departamento	Municipio
	16 de febrero de 2024		Atlántico	Barranquilla, Galapa, Sabanalarga y Soledad.
			Bogotá	Bogotá
			Bolívar	Cartagena de Indias y Clemencia.
			Boyacá	Tunja, Duitama, Firavitoba, Villa de Leyva y Nobsa.
			Cauca	Puerto Tejada.
			Cundinamarca	Chía, Cogua, Cota, Fusagasugá, Girardot, Guasca, Guayabal de Síquima, La Calera, Madrid, Mosquera, Soacha, Suesca, Tocancipá y Zipaquirá.
			Huila	Neiva
			Magdalena	Santa Marta, Fundación y Guamal.
			Meta	Villavicencio
			Norte de Santander	San José de Cúcuta y Los Patios
			Risaralda	Dosquebradas
			Santander	Bucaramanga, Floridablanca y San Gil.
			Sucre	San Marcos
			Tolima	Ibagué, Flandes y Saldaña
			Valle del Cauca	Santiago de Cali, Guadalajara de Buga, Palmira y Tuluá.
2	08 de abril de 2024	Ingredion Colombia S.A	Valle del Cauca Atlántico	Cali y Cartago Sabana Grande y Malambo
3	28 de octubre de 2024	Reservado	Cundinamarca Antioquia Valle del Cauca Meta Huila	Mosquera, Girardota, Yumbo, Villavicencio y Neiva

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Uno de los mayores retos es mejorar el conocimiento y las capacidades de vigilancia de las empresas, asegurando que los reportes de operaciones inusuales o sospechosas incluyan la información detallada y precisa para prevenir el desvío de sustancias y productos

químicos empleados en la fabricación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, es fundamental implementar estrategias de capacitación, optimizar los canales de reporte y fortalecer la articulación entre el sector empresarial y las autoridades competentes garantizando así una entrega más frecuente, oportuna y eficaz de dichos reportes.

- **D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.**

Tabla 16. Detalle de avance en el indicador D.387 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.	Temático	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

A fin de dar cumplimiento a cumplir con lo pactado en el punto 4.3.3.1 Controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas, es necesario elaborar informes, estudios y protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos que permitan caracterizar las dinámicas de flujo de oferta y demanda de insumos químicos en el territorio nacional. Cada informe, estudio o protocolo realizado anualmente, constituye el insumo técnico fundamental para conocer el comportamiento de uso legal en territorio y construcción de acciones de control que eviten el desvío a los enclaves de producción ilícita de droga.

En línea con lo anterior, durante la vigencia 2024, se desplegaron dos actividades importantes:

1. Visitas conjuntas con Policía Nacional (Dirección Antinarcóticos), con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones como sujetos de control de empresas titulares del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes ubicadas en diferentes departamentos, además de identificar los procesos con riesgo de desvío de sustancias y productos químicos para la ilícita de drogas.

2. Construcción de insumos técnicos fundamentales para conocer el comportamiento de uso legal en territorio y construcción de acciones de control que eviten el desvío a los centros de producción ilícita de droga.

Conforme a lo anterior, durante el primer trimestre se construyó el plan de trabajo de fiscalización para el 2024 y se programaron y realizaron once (11) visitas de inspección conjuntas con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en **Antioquia**.

Durante el segundo trimestre de 2024, se realizaron las siguientes visitas de inspección a (14) empresas, con el siguiente detalle:

-Santander: Del 29 de abril al 03 de mayo, se llevaron a cabo (17) visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional correspondientes a 13 empresas titulares del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes ubicadas en el departamento de Santander

-Bogotá: El 14 de mayo, se realizó una (1) visita de inspección a la empresa FEM.

Durante el tercer trimestre de 2024, se realizaron las siguientes visitas de inspección a (15) empresas usuarias del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, con el siguiente detalle:

- **San Andrés y Providencia:** El día 31 de julio se realizaron visitas de inspección a dos (2) empresas.

- **Departamentos de Quindío y Risaralda:** Durante la semana del 15 al 20 de septiembre se realizaron trece (13) visitas de inspección conjunta (correspondientes a 13 empresas) con Policía Nacional a titulares del CCITE.

Durante el cuarto trimestre de 2024, se realizaron las siguientes doce (12) visitas de inspección conjunta con Policía Nacional a titulares del CCITE ubicados en el departamento de **Nariño**.

Por otra parte, se generaron los siguientes documentos en donde se destacan las siguientes conclusiones:

1. **Evaluación de las dinámicas de desvío de sustancias químicas hacia enclaves cocaleros en Colombia:**

Conclusión

El análisis de las dinámicas entre las empresas autorizadas para el manejo de sustancias químicas y los enclaves cocaleros evidencia una relación compleja influenciada por factores geográficos, económicos y de seguridad. Las estrategias actuales de control han logrado avances significativos en la interdicción, pero se requiere una mayor articulación entre las acciones de vigilancia, desarrollo económico y fortalecimiento institucional. Una intervención integral que combine medidas de control con alternativas legales y sostenibles para las comunidades es esencial para mitigar el impacto del narcotráfico y promover un desarrollo inclusivo en las regiones afectadas.

2. **Uso lícito de sustancias químicas controladas en Colombia con énfasis en los departamentos de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.**

Conclusiones Generales

Concentración Regional y Actividad Económica

Los departamentos Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca concentran la mayor cantidad de sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas esenciales, debido a su infraestructura industrial y desarrollo económico.

En contraste, departamentos con menor desarrollo industrial, como Putumayo, Chocó y Guaviare, presentan una ausencia casi total de sedes autorizadas.

Esto refleja no solo la baja demanda industrial, sino también las dificultades socioeconómicas y de seguridad que limitan la expansión de estas actividades.

Distribución de Actividades

Las actividades de compra y consumo son las predominantes a nivel nacional, especialmente en centros industriales clave como Bogotá, Medellín, Cartagena, Cúcuta y Montería.

Las actividades de producción, almacenamiento e importación son escasas o nulas en la mayoría de las regiones, limitándose, en el caso de los departamentos de mayor afectación como Bolívar y Cauca, donde se evidencia una infraestructura mínima.

Riesgo de Desvío y Control

La predominancia de actividades como la compra y consumo, especialmente en regiones con presencia de economías ilícitas, representa un riesgo significativo de desvío hacia usos no autorizados, como la producción ilícita de drogas.

Las regiones con mayor afectación por cultivos ilícitos, como Nariño, Norte de Santander y Cauca, presentan una mayor concentración de sedes en municipios específicos, lo que subraya la necesidad de fortalecer los controles en estos puntos críticos.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Se llevaron a cabo (56) visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional correspondientes a empresas titulares del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes ubicadas en los siguientes departamentos:

Departamento	Antioquia	Santander	Bogotá	San Andrés y Providencia	Quindío y Risaralda	Nariño
Visitas de inspección 2024	11	17	1	2	13	12
TOTAL	56					

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

La falta de recursos humano y económico para el desarrollo de actividades de control Administrativo y operativo de las entidades competentes.

Alta rotación del personal especializado en el control de sustancias químicas en empresas en Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional.

Acceso a territorios con alto volumen de cultivos de uso ilícito que por razones de orden público son de difícil acceso.

- **D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado.**

Tabla 17. Detalle de avance en el indicador D.436 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado.	Temático	2018	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador D.436 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#),

[Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Para los indicadores D.E.12; D.E.13; D.E.14 y D.MT.2, por corresponder a una temática en común, relacionada con tratamiento penal diferencial, se explicarán los avances de manera conjunta.

- **D.E.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.**

Tabla 18. Detalle de avance en el indicador D.E.12 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.E.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	Étnico	2017	2019

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

- **D.E.13 Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.**

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador D.E.13 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.E.13 Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	Étnico	2017	2019

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

- D.E.14 Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador D.E.14 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.E.14 Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	Étnico	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

- D.MT.2 El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente.

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador D.MT.2 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.MT.2 El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente.	Meta trazadora	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

a. Sanción, reglamentación e inicio de implementación de Servicios de Utilidad Pública

En el año 2023, se sancionó la Ley 2292³ del 8 de marzo que desarrolla un tratamiento penal diferencial para las personas que cometen delitos asociados a drogas y otros, y se reglamentó a través del Decreto 1451 de 2023, en el que se establece los servicios de utilidad pública como mecanismo de alternatividad penal. Este mecanismo, diseñado con enfoque de género y restaurativo, permite a las mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad y condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o hurto, cuyas condenas no sean mayores a 8 años, acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.

Paralelamente a la expedición de la reglamentación, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado las siguientes acciones:

1. El proceso de reglamentación se surtió con base en una serie de acercamientos a operadores judiciales (2 foros académicos y 3 mesas de trabajo) y a mujeres privadas de la libertad (7 socializaciones a 1000 mujeres privadas de la libertad). Lo cual, permitió articular las necesidades de la implementación y expedir un decreto con miras a una efectiva ejecución de la medida sustitutiva.

³ Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

b. Implementación Ley 2292 de 2023, servicios de utilidad pública como sustituto de prisión para mujeres cabeza de familia.

La ley de utilidad pública es un mecanismo de alternatividad penal diseñado con enfoque de género y restaurativo que permite que las mujeres cabeza de familia que son condenadas por delitos relacionados con estupefacientes o hurto, o cuyas condenas sean menores a 8 años, puedan acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.

A la fecha de consolidación de este informe, se cuenta con 27 convenios suscritos con entidades públicas, sin ánimo de lucro u organizaciones no gubernamentales en los que se han habilitado 2492 plazas a nivel nacional para la prestación del servicio. Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho habilitó 50 plazas para mujeres beneficiarias y mediante orden judicial los jueces de la República han ordenado la apertura de 7 plazas adicionales en entidades territoriales, para un total de **2.549 plazas** o cupos a nivel nacional.

N° Convenio	Entidad	N° Plazas
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1316
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3
1120-2023	Fundación Empodérame	80
1128-2023	Fundación Artemisas	10
1221 - 2023	Corporación CLEO	8
1154-2023	Fundación Temblores	2
1183-2023	De Justicia	2
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827
094-2024	Fundación Hanna Cortés	10
544-2024	Cabildo Pastos de oro Verde	30
662-2024	Corporación Consentidos	2
728-2024	Fundación Voces Líderes de Colombia	10
739-2024	Fundación Casa Libertad	5
743-2024	Personería Municipal de Jamundí	10
746-2024	Fundación Tiempo de Juego	5
748-2024	Departamento de Casanare	12
752-2024	Corporación Mujeres Libres	3
761-2023	Universidad Externado de Colombia	2
778-2024	Corporación Surgir	5
800-2024	Asociación la Unión Hace la Fuerza	20
804-2024	Institución de Educación Superior Cali, Valle	4
911-2024	Alcaldía de Ibagué, Tolima	5
925-2024	Alcaldía Bucaramanga, Santander	5
926-2024	Alcaldía Santander de Quilichao, Cauca	5
927-2024	Colectivo Justicia Racial	1
Orden Judicial	Alcaldía de Fredonia – Antioquia	1

N° Convenio	Entidad	N° Plazas
Orden Judicial	Alcaldía de Turbo – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Envigado - Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Barbosa – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Chigorodó, Antioquia	2
Orden Judicial	Alcaldía de Armero Guayabal – Tolima	1
N/A	Ministerio de Justicia y del Derecho	50
Total		2549

A la fecha hay un total de 125⁴ mujeres en libertad bajo el beneficio de Utilidad Pública, las cuales, egresaron de los siguientes establecimientos penitenciarios y carcelarios:

ERON	Mujeres en libertad
Caquetá*	1
Cárcel Distrital de Mujeres de Cartagena	1
CENTRO DE RECLUSION TRANSITORIO - CAIMEG	1
Centro Penitenciario y Carcelario EL CUNDUY - Florencia, Caquetá	1
COIBA - Picalaña	1
COJAM Jamundí	6
Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal	7
COPEP - Pedregal	38
CPAMSM Bogotá	6
CPMSM Bucaramanga	10
CPMSPTR Puerto Triunfo, Antioquia	1
Domiciliaria - Nariño	1
Domiciliaria- Balboa	1
Domiciliaria- Cartagena	1
Domiciliaria CPMS Apartadó	1
Domiciliaria Floridablanca	1
Domiciliaria Villavicencio	1
Domiciliaria-Manizales	1
Domiciliaria-Medellín	1
Domiciliaria-Pereira	1
Domiciliaria-Popayán	1
Domiciliaria-Yopal	10
EPC de mujeres La Badea en Dosquebradas	1

⁴ Cinco (5) mujeres se encuentran en trámite para salir en libertad.

ERON	Mujeres en libertad
EPMSC Calarcá	1
EPMSC La Unión, Nariño	1
EPMSC Santa Marta	2
EPMSC Sogamoso	1
EPMSC Valledupar	1
Libertad - Manizales	1
Libertad- Popayán	1
Libertad-Armenia	1
Libertad-Bogotá	2
Libertad-Medellín	1
Libertad-Popayán	1
Libertad-Puerto Triunfo	1
Libertad-Villavicencio	1
Libertad-Yopal	1
Reclusorio de Mujeres de Bucaramanga	1
RM "VILLA CRISTINA" DE ARMENIA, QUINDÍO	1
RM Armenia	3
RM Manizales	6
RM Pereira	1
Libertad-Puerto Berrío	1
COIBA Picalaña	2
Total	125

Del total de mujeres en libertad, la mayoría reside los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Caquetá, con el 36%, 9% y 8%, respectivamente. A continuación, se presenta el detalle de las ciudades y municipios reportados por las mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública:

Departamento	Mujeres en libertad
Antioquia	48
Boyacá	2
Caldas	8
Caquetá	1
Casanare	10
Cauca	3
Cesar	1
Cundinamarca	13

Departamento	Mujeres en libertad
Huila	1
La Guajira	1
Magdalena	3
Meta	3
Nariño	2
Norte de Santander	1
Quindío	6
Risaralda	4
San Andrés y Providencia	1
Santander	10
Tolima	2
Valle del Cauca	5
Total	125

Del total de mujeres que se encuentran en libertad por el beneficio de utilidad pública, se encuentran condenadas por los siguientes delitos (se tiene en cuenta solamente el delito principal):



Del total de las 125 mujeres que se encuentran en libertad, 106⁵ se encuentran prestando los servicios de utilidad pública en las siguientes entidades:

Entidad	Mujeres en libertad
Alcaldía Armero, Guayabal	1
Alcaldía Chigorodó, Antioquia	1
Alcaldía de Aquitania	1
Alcaldía del Municipio de Fredonia, Antioquia	1
Alcaldía Envigado, Antioquia	1
Alcaldía municipal de Balboa Risaralda	1
Alcaldía Turbo, Antioquia	1
Confraternidad Carcelaria de Colombia	29
Corporación Colombiana para la Prevención del Alcoholismo y la Farmacodependencia - Surgir	1
Fundación Acción Interna	1
Fundación Empodérame	1
Fundación Mujer del Nuevo Milenio	1
Fundación Retorno a la Libertad	2
Fundación Tiempo de Juego	1
Gobernación Casanare	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	61
(en blanco)	
Temblores ONG	1
Total	106

En la actualidad, 8 mujeres cumplieron la totalidad de la pena a través de los servicios de utilidad pública, dos (2) durante el mes de julio, una (1) en agosto, una (1) en octubre, una (1) en diciembre de 2024 y tres (3) durante febrero de 2025. Las mujeres se encuentran en las ciudades de Armenia (Quindío), Barbosa (Santander), Manizales y La Dorada (Caldas), Yopal (Casanare) y Medellín (Antioquia).

Adicionalmente, a tres mujeres, dos ubicadas en Yopal (Casanare) y una en Chinchiná

⁵ Las doce (12) mujeres restantes cuentan con el estado “en vinculación” o “finalizado”, así: Cinco (5) mujeres en vinculación y ocho (8) que han finalizado con los servicios de Utilidad Pública (es importante tener en cuenta que una mujer finalizó UP por libertad condicional, sin embargo, continúa con los servicios para su segundo proceso.

(Caldas)⁶ les fue otorgada la libertad condicional, razón por la cual finalizó la prestación de los servicios comunitarios.

- **D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado.**

Tabla 19. Detalle de avance en el indicador D.G.8 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado.	Género	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador D.G.8 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#), [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada.**

Tabla 20. Detalle de avance en el indicador D.G.10 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada.	Género	2018	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

¿Cómo lo hicimos?

⁶ En este caso en particular, la mujer continúa prestando los servicios de utilidad pública por un segundo proceso para el cual también se le otorgó el beneficio.

Desde el Observatorio de Drogas de Colombia se identificó la existencia de patrones diferenciados en el incremento en las prevalencias y de consumo de sustancias psicoactivas. En ese sentido, se determinó la necesidad de realizar un análisis que permitiera ampliar la comprensión del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres, a partir de las diferentes encuestas realizadas en años anteriores (Los estudios en población universitaria y escolar de 2016, y el estudio nacional más reciente sobre el consumo de sustancias psicoactivas en la población general de 2019).

Por lo que para 2024, se adelantó el análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género, a partir de la revisión de fuentes secundarias, considerando las particularidades de cada grupo: población general, escolar y universitaria. De esta manera se cuenta con que el mencionado análisis, cumplió con el objetivo de identificar elementos diferenciales del uso de sustancias por parte de mujeres. Durante la vigencia 2024, las actividades realizadas incluyeron un análisis de los patrones de consumo de sustancias, que permitieron identificar las diferencias en la prevalencia y los tipos de sustancias consumidas por hombres y mujeres.

Asimismo, se efectuó un análisis bivariado para examinar la relación entre el consumo de sustancias y otras variables sociodemográficas, lo que ayudó a resaltar factores de riesgo y protección diferenciados por género. El análisis se complementó con un modelo de regresión logística binaria multivariante, enfocado en identificar las probabilidades y correlaciones entre el género y otros factores independientes que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas. Este enfoque multivariante proporcionó una visión integral de los factores que pueden aumentar o disminuir el riesgo de consumo en función de las variables sociodemográficas, como la edad, el entorno social, familiar, acceso a sustancias, percepciones de riesgo y variables de consumo. Dicho estudio se encuentra publicado en la página del Observatorio de Drogas de Colombia: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Documento_L%C3%ADnea%20de%20investigaci%C3%B3n_An%C3%A1lisis%20del%20consumo%20SPA%20enfocado%20de%20g%C3%A9nero.pdf

Por otro lado, desde el Observatorio de Drogas de Colombia se publicó el capítulo de género denominado "La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres". Este documento parte del reconocimiento del impacto diferenciado que ha tenido en las mujeres la producción de drogas ilegales, los mercados locales de distribución, el uso de sustancias psicoactivas, así como las respuestas que se han implementado para hacer frente a este desafío. El sesgo masculino que han tenido las políticas y estrategias desarrolladas se ha

traducido en estigmatización y discriminación, barreras para que las mujeres tengan acceso a la oferta institucional, y la ausencia de oportunidades.

En tal sentido, la política de drogas asume los derechos de las mujeres como una preocupación central en su formulación, implementación y seguimiento. A su vez, este documento propone acciones transversales a los diferentes ejes de la política de drogas, desde la perspectiva de género. El capítulo de mujeres de la política fue construido a partir de la recopilación de información de las experiencias de las mujeres frente al fenómeno de las drogas en diferentes espacios desarrollados en 2023.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

El desarrollo de los estudios no implica intervención específica en municipios, sino que se busca un alcance a nivel nacional.

De la realización de estos estudios se beneficia a las mujeres que se encuentran vinculadas o relacionadas a la cadena del narcotráfico, dado que permite tener una perspectiva enfocada en sus vivencias y necesidades particulares. Permitiendo así que la construcción de políticas públicas y programas puedan responder de mejor manera a las vulnerabilidades y necesidades específicas de esta población.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha cumplido el compromiso de conformidad con las metas y los tiempos definidos en la ficha del indicador D.G.10. Como resultado, actualmente se cuenta con insumos y evidencia sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia.

Entre los principales desafíos y retos, está el desarrollo de investigaciones en población LGTBIQ+.

1.1.1.5. Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

- **Pilar y Producto 1**
- **E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha.**

Tabla 21. Detalle de avance en el indicador E.338 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador E.338 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

- **E.339 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha.**

Tabla 22. Detalle de avance en el indicador E.339 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador E.339 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

- **E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha.**

Tabla 23. Detalle de avance en el indicador E.341 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador E.341 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

- **E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha.**

Tabla 24. Detalle de avance en el indicador E.MT.1 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Metas trazadoras	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Para la vigencia 2024, el indicador E.MT.1 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene a cargo Planes Nacionales Sectoriales.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

1.3.1. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

A.11

Compromiso Normativo	<p>Las disposiciones más importantes del Acto Legislativo son:</p> <p>Se modificó el artículo 116° de la Constitución Política para investir a la Jurisdicción Agraria y Rural de la competencia para administrar Justicia en Colombia.</p> <p>Se agregó un nuevo capítulo al Título VIII de la Constitución Política (De la Rama Judicial), con el ánimo de modificar la integración de la Rama Judicial en Colombia e incluir a la nueva Jurisdicción Agraria y Rural.</p> <p>Se ordenó la creación de los primeros Tribunales y Juzgados Agrarios y Rurales antes del 24 de julio de 2024.</p> <p>Se estableció que debía tramitarse -legislatura 2023-2024- una iniciativa legislativa para determinar la estructura, el funcionamiento, y las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como un Proceso Especial Agrario y Rural que rigiese la actuación judicial.</p>
Decreto Ley	Acto Legislativo No. 03 del 24 de julio de 2023.

Tratamiento Penal Diferencial - Indicadores DE12, DE13, DE14, DMT2:

Compromiso Normativo	<p>Desarrolla un tratamiento penal diferencial para las personas que cometen delitos asociados a drogas y otros, su decreto reglamentario establece los servicios de utilidad pública como mecanismo de alternabilidad penal. Este mecanismo, diseñado con enfoque de género y restaurativo, permite a las mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad y condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o hurto, cuyas condenas no sean mayores a 8 años, acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.</p>
Decreto Ley	Ley 2292 del 8 de marzo 2023 - Decreto 1451 de 2023 reglamentario.

AG.6 y AG.7

Compromiso Normativo	<p>“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto expedir el Estatuto de Conciliación y crear el Sistema Nacional de Conciliación. ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La conciliación se regulará por las disposiciones de la Presente ley. En los aspectos no regulados en esta ley, se seguirán las reglas establecidas en la normatividad relativa a la materia o asunto objeto de conciliación.</p>
Decreto Ley	<p>Ley 2220 de 2022 Enlace: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30044356</p>

El Ministerio de Justicia y del Derecho da cumplimiento a esta disposición normativa a través de los indicadores A.12 – A.G.7 que se encuentran relacionados en la primera sección de este informe.

2. Participación ciudadana, control social

Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva-asesoria)

2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento e incluirlos en la planeación de actividades de la estrategia anual de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva-asesoria)

2.2. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: <https://minjusticia.gov.co/participe>

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2024, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

2.4. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

No obstante, el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene nodos conformados.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Justicia y del Derecho, puede comunicarse con:

Tabla 25. Datos enlaces de la entidad Ministerio de Justicia y del Derecho

Oficina Planeación	
Nombre:	Omar Enrique Hanggi Valoyes
Correo:	omar.hanggi@minjusticia.gov.co
Teléfono:	+57 601 444 3100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Enlace Paz	
Nombre:	Omar Enrique Hanggi Valoyes
Correo:	omar.hanggi@minjusticia.gov.co
Teléfono:	+57 601 444 3100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Jefe de control interno	
Nombre:	Fernando Octavio Ortiz Marín
Correo:	fernando.ortiz@minjusticia.gov.co
Teléfono:	+57 601 444 3100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Servicio al ciudadano	
Nombre:	Claudia Mayelly Vela Díaz
Correo:	claudia.vela@minjusticia.gov.co
Teléfono:	+57 601 444 3100 Ext. 1193
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Fuente: Entidad Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2024

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que Ministerio de Justicia y del Derecho tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

3. Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio. La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 601 518 7000 / FAX: 601518 7001 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory>.

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar conmutador: 601 587 8750, línea gratuita: +57 01 8000 940 808.

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a Línea nacional gratuita (01 8000 9197 48) desde celular marque gratis al 122.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional:
<https://www.policia.gov.co/>



Justicia



"Defen
lta Po